

# CONSEJO DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS DE ANDALUCÍA

## INFORME MEMORIA 2004





**INFORME  
MEMORIA**

**2004**

Edita: Junta d Andalucía. Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía.  
Dirección General de Consumo.  
Consejería de Gobernación

Depósito Legal: SE-4.850/05

Imprime: TECHNOGRAPHIC, S.L.

## PRÓLOGO

*Evangelina Naranjo Márquez.*  
**CONSEJERA DE GOBERNACIÓN.**

El gran reto de la gestión política es conseguir responder a las necesidades ciudadanas siendo capaces, al mismo tiempo, de profundizar en la participación de los ciudadanos en la vida política, social, económica y cultural en materia de consumo. Las organizaciones o asociaciones de consumidores y usuarios de Andalucía son el cauce de participación de la ciudadanía andaluza en los asuntos públicos de la Comunidad, así como de representación, consulta y defensa de los derechos e intereses de los consumidores.

La participación como filosofía de gestión política en materia de consumo tiene su plasmación en el Consejo de los Consumidores y Usuarios, que un año mas presenta sus memorias dando así cumplimiento a una de las funciones que tiene encomendada, en cuanto a la elaboración anual de un informe memoria sobre el desarrollo de sus actividades. Instrumento, sin duda útil, para conocer, por parte de las instituciones publicas y privadas, así como por el conjunto de los ciudadanos, a éste órgano de participación de los consumidores, a las organizaciones de consumidores y usuarios que la integran y la labor que han estado realizando a lo largo del año 2004.

La Consejería de Gobernación se pone a disposición del colectivo de organizaciones y asociaciones de consumidores para posibilitar la difusión y el conocimiento de los cauces de participación con que cuenta el consumidor y usuario andaluz, con plena conciencia de que este tipo de acciones contribuyen al fortalecimiento de la importante labor que, en la actualidad, lleva a cabo el movimiento asociativo de consumidores y usuarios con implantación en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Por último, agradecer el esfuerzo realizado por los hombres y mujeres representantes de las tres Organizaciones de Consumidores y Usuarios con presencia en el Consejo de Consumidores y Usuarios de Andalucía- AL-ANDALUS, UCA-UCE y FACUA-, que han venido desempeñando su trabajo a lo largo del año 2004.

## PRESENTACIÓN

*Francisco Sánchez Legrán  
Presidente del Consejo de los Consumidores  
y Usuarios de Andalucía*

El Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, máximo órgano de representación y consulta de los consumidores andaluces, adscrito a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía y formado por cinco representantes de cada una de las tres Federaciones representativas de los consumidores andaluces (AL-ANDALUS, FACUA ANDALUCIA y UCA-UCE), presenta su octavo Informe-Memoria, correspondiente al ejercicio 2004, cumpliendo así lo establecido en el Decreto 514/1996 que regula la creación, composición y funcionamiento de dicho órgano consultivo.

Este nuevo Informe Memoria, sigue la línea ya establecida en los anteriores y recoge todas las actuaciones desarrolladas por el Consejo, tanto en el campo de la participación institucional en los distintos órganos consultivos de la Junta de Andalucía, donde los consumidores y usuarios están representados, así como en relación a la participación en los trámites de audiencia en los que el Consejo emite su dictamen acerca de las nuevas normativas que afectan a los consumidores andaluces.

Tal como se ha indicado, el Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, es el órgano encargado de la designación de los representantes de las distintas Federaciones que participan en los distintos órganos consultivos dependientes de las Consejerías de la Junta de Andalucía, entre los que se pueden señalar el Consejo Económico y Social de Andalucía, el Consejo Andaluz de Consumo, el Consejo Andaluz de Salud, el Consejo Andaluz de Medio Ambiente, el Consejo Andaluz de Turismo, el Consejo Andaluz de

Servicios Sociales, el Consejo de Administración del SAS, las Juntas Rectoras de los Parques Naturales y otros muchos más de ámbito autonómico o provinciales, logrando así que la voz y la opinión de los consumidores pueda ser expuesta en dichos órganos consultivos para defender sus derechos e intereses en relación a todas las materias que les afecten.

Para garantizar el cumplimiento de las funciones encomendadas al Consejo, éste ha tenido que celebrar durante el ejercicio 2004, las reuniones internas necesarias de su Comisión Permanente o de su Pleno, o de los distintos Grupos de Trabajo Permanentes o Temporales que se han considerado necesario constituir para afrontar las distintas materias que afectan a los consumidores y usuarios andaluces. Asimismo, los representantes del Consejo ha celebrado también un importante número de reuniones o entrevistas, con distintas Consejerías de la Junta de Andalucía u otras Instituciones, a fin de tratar los temas de mayor interés ó de actualidad.

Todo este conjunto de actuaciones desarrolladas por el Consejo, son un claro indicativo de la importancia y la necesidad de este órgano consultivo de la Junta de Andalucía, cuya existencia ha sido recogida ya por la nueva Ley de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía y que año tras año, contribuye a señalar las necesidades de los consumidores para seguir avanzando en la protección y defensa de sus derechos e intereses, tanto desde la propia sociedad civil, como desde las Administraciones Públicas, especialmente la Junta de Andalucía a la que está adscrita dicho órgano consultivo.

En este sentido hay que señalar que el Consejo sigue constatando la necesidad de que todas las Consejerías de la Junta de Andalucía, apoyen y reconozcan mas decididamente el papel que institucionalmente corresponde a este Consejo y a las distintas Federaciones de consumidores representadas en él.

## ÍNDICE GENERAL

	PÁGS.
<b>Análisis, Evaluación y Participación del CCU de Andalucía en las políticas que han afectado a los consumidores en el ejercicio 2004</b> -----	11
<b>ANEXOS</b> -----	55
Informe del Grupo de Trabajo de Trámite de Audiencia Normativa en relación con el seguimiento de normas que han sido informadas por el Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía y publicadas en BOJA en el año 2004 -----	59
Informe sobre la Orden 2958/2003 del Ministerio de Sanidad y Consumo por la que se determinan los Nuevos Conjuntos de Prestaciones de Especialidades Farmacéuticas y se aprueban los Correspondientes Precios de Referencia -----	75
Informe-Propuesta sobre la representación del CCUA y del resto de Consejos de Consumidores y Usuarios Autonómicos en el Comité de Asuntos Territoriales del CCU de España -----	93
Informe sobre el Borrador de Anteproyecto de Decreto del CCUA -----	95
Resolución sobre Horarios Comerciales en la Comunidad Autónoma -----	103
<b>Reuniones celebradas por el Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía</b> -----	109

	PÁGS.
<b>Normas informadas por el Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía</b> _ _ _ _ _	137
<b>Organigrama funcional del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía</b> _ _ _ _ _	145
<b>Órganos con representación de los Consumidores</b> _ _ _ _	153

**ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y PARTICIPACIÓN  
DEL CCU DE ANDALUCÍA EN LAS POLÍTICAS  
DE CONSUMO DESARROLLADAS  
EN EL EJERCICIO 2004**



## **ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL CCU DE ANDALUCÍA EN LAS POLÍTICAS DE CONSUMO DESARROLLADAS EN EL EJERCICIO 2004**

### **PREÁMBULO**

El Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía (CCUA) se constituye como el máximo órgano de consulta y participación de los consumidores en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Creado y regulado hasta ahora por normas reglamentarias, pasa a tener reflejo en la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de Consumidores y Usuarios de Andalucía, dotando su existencia y configuración esencial de una garantía legal necesaria, que atiende a su posición y funciones.

Este Consejo, adscrito a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, está integrado por representantes de la Federación Andaluza de Consumidores y Amas de Casa-AL-ANDALUS, de la Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios en Acción de Andalucía-FACUA y de la Unión de Consumidores de Andalucía-UCA/UCE, siendo éstas las Organizaciones o Asociaciones de Consumidores y Usuarios que cumplen los requisitos establecidos por la Ley 13/2003 y por el Decreto 514/1996, de 10 de diciembre.

El Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía actúa en Pleno y Comisión Permanente y en su seno se han constituido diferentes Grupos de Trabajo donde se llevan a cabo diversas actuaciones, entre las que destacan las tareas de estudio y elaboración de informes sobre materias que afectan a los intereses y derechos de los consumidores y usuarios andaluces, con la finalidad de garantizar la protección y salvaguarda de los mismos.

Dichos Grupos de Trabajo son:

- Grupo de Trabajo de Trámite de Audiencia Normativa.
- Grupo de Trabajo de Participación Institucional.
- Grupo de Trabajo de Comercio y Turismo.
- Grupo de Trabajo de Medio Ambiente y Agricultura.
- Grupo de Trabajo de Salud y Alimentación.
- Grupo de Trabajo de Vivienda, Transportes y Servicios Públicos.
- Grupo de Trabajo de Comunicación e Imagen.
- Grupo de Trabajo de Memoria.

El Consejo es un instrumento básico mediante el cual se hace efectiva la participación de los consumidores en los asuntos públicos. Todo ello sin menoscabo de las funciones de representación que ostentan las Organizaciones o Asociaciones de Consumidores y Usuarios en los órganos de participación, consulta y concertación en los que les corresponda estar presentes.

Asimismo, el Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía debe ser consultado preceptivamente en:

- Elaboración de las disposiciones de desarrollo de la Ley 13/2003.
- Propuestas de las tarifas de servicios públicos que se encuentren sujetas legalmente al control de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Condiciones generales de los contratos de empresas que prestan servicios públicos en Andalucía en régimen de monopolio.
- Demás casos en los que una Ley establezca, con carácter preceptivo, la audiencia a las Organizaciones o Asociaciones de Consumidores y Usuarios.

Por otra parte, también corresponden al Consejo las siguientes funciones:

- Proponer a las Asociaciones integradas en el Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, para participar en los órganos

colegiados, organismos o entidades públicas y privadas del ámbito autonómico, en los que deben estar representados los consumidores.

- Formular propuestas de interés en materia de defensa de los derechos de los consumidores y asesorar a los órganos de las distintas Administraciones Públicas con competencias en consumo.
- Solicitar información a las Administraciones Públicas competentes sobre asuntos de interés que afectan a los consumidores y usuarios.
- Conocer acerca de la elaboración de disposiciones de carácter general de la Junta de Andalucía, relativas a materias que afecten directamente a los consumidores y usuarios, así como del procedimiento de elaboración de las Reglamentaciones sobre productos o servicios de uso y consumo, tramitados por la Junta de Andalucía.
- Cuantas funciones le sean asignadas por otras disposiciones.

### **A) ACUERDOS Y PROPUESTAS DE ACTUACIÓN**

A lo largo del año 2004, el Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía adoptó una serie de acuerdos y formuló propuestas de interés sobre la participación de las Organizaciones de Consumidores en distintos órganos consultivos, de colaboración con determinadas instituciones andaluzas y de impulso de las relaciones con la Consejería de Salud. También abordó la necesidad de avanzar en el Reglamento de funcionamiento interno del Consejo y la posibilidad de publicar y difundir, en el marco del programa de trabajo del mismo, los estudios e informes que este Órgano había elaborado en el ejercicio 2004, por considerarlos útiles para los ciudadanos en general, acordándose solicitar el apoyo de la Dirección General de Consumo para poder hacer efectiva esta medida.

A continuación se recoge un resumen de las actuaciones que desarrolló el CCUA sobre estos temas :

## **Colaboración con el Defensor del Pueblo de Andalucía**

La Oficina del Defensor del Pueblo de Andalucía, en el mes de enero del año 2004, se puso en contacto con el Consejo a fin de establecer un cauce de colaboración con dicha Institución. Así y a petición de esta Oficina, se abrió en el primer trimestre del año 2004 una línea de cooperación con el objetivo de participar en la elaboración de un informe sobre la situación del suministro de agua de consumo doméstico en Andalucía. El Pleno del Consejo adoptó el acuerdo de encomendar dicha actividad al Grupo de Trabajo de Vivienda, Transportes y Servicios Públicos.

## **Participación en la Oficina de la Calidad del Turismo**

El CCUA acordó pedir a la Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Turismo que las Organizaciones de Consumidores que no estuvieran presentes en la Oficina de la Calidad del Turismo lo estuviesen a título de expertos, garantizándose así la presencia y participación de las tres Organizaciones integrantes del CCUA, aunque sólo con derecho a voz y a tenor de lo establecido en el art. 9º.4 del Decreto 351/2003, de 16 de diciembre, de la Oficina de la Calidad del Turismo, que regula la creación de dicho Organismo.

No obstante, en la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Turismo, se informó de que tras el cambio de Gobierno producido y la consecuente remodelación de la Consejería de Turismo, iban a llevarse a cabo cambios en la propia estructura, funciones y competencias de dicha Oficina. Estos cambios suponían mantener un representante por parte de los consumidores y dos del sector empresarial y sindical, reduciendo a dos el número de expertos, con lo que quedaba cerrada la puerta a la posibilidad valorada por el Consejo.

## **Reglamento Interno de Funcionamiento del CCUA**

Transcurridos ocho años desde la creación del Consejo y no habiéndose aprobado ni publicado hasta la fecha su Reglamento de funcionamiento interno, se acordó por el CCUA solicitar una reunión con la Directora General de Consumo para tratar monográficamente este tema y despejar las dudas existentes así como conocer si el Gobierno andaluz tenía previsto la modificación del Decreto 514/1996, de 10 de diciembre de creación y regulación del Consejo, tras la entrada en vigor de la nueva Ley de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía. La reunión se celebró en el mes de julio de 2004, informando la Dirección General de Consumo que se iba a acometer la elaboración de un nuevo Decreto regulador del CCUA.

## **Representación en el Consejo Andaluz del Agua**

El CCUA valoró la posibilidad de solicitar al Consejo Andaluz del Agua, aprovechando que éste se encontraba en proceso de remodelación, la ampliación a tres del número de representantes de los usuarios, ya que actualmente son dos los representantes de los consumidores en dicho Órgano y esa remodelación permitiría la participación de las tres Organizaciones de Consumidores que conforman el Consejo en dicho Organismo.

## **Participación en el Programa contra el Tabaquismo de la Consejería de Salud**

El Consejo acordó solicitar una reunión con la Directora General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud y para ello, en el año 2004, se realizaron gestiones desde el CCUA con el fin de concertar una reunión de las tres Federaciones que lo integran. La finalidad era tratar la participación de éstas en la campaña anti-tabaco que la Consejería estaba desarrollando y concretar el posible acuerdo de colaboración para el desarrollo de la actividad indicada.

## **Estudio sobre el Modelo de Gestión del Servicio de Inspección Técnica de Vehículos**

Ante los cambios que se avecinan en el sector del servicio de Inspección Técnica de Vehículos (ITV), el CCUA acordó la elaboración de un estudio sobre el modelo de gestión de dicho Servicio Público. En ese sentido, el Consejo convino elaborar un informe, encomendando el mismo al Grupo de Trabajo de Vivienda, Transportes y Servicios Públicos. Para su elaboración se consideró conveniente contar con la opinión del sector empresarial directamente implicado así como a la propia Administración titular del Servicio, por lo que se acordó invitar a un representante de la Asociación Andaluza de Entidades Concesionarias de ITV en el marco de los trabajos de análisis y estudio del modelo de gestión del servicio de ITV y mantener reuniones con VEIASA y con la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa para tratar también este tema.

## **Publicación de los Estudios Elaborados por el CCUA en el año 2004**

Se solicitó a la Dirección General de Consumo la publicación de los estudios elaborados por el CCUA en el año 2004, ya que el Consejo valoró la idoneidad y utilidad de que los informes y resoluciones elaborados a lo largo de ese periodo, de mayor calado y que fuesen de interés para la ciudadanía en su conjunto, no quedaran en el ámbito interno del Consejo y fuesen difundidos entre instituciones y organismos.

## **Nombramientos en Órganos de Participación Institucional con Representación de los Consumidores**

- Designación de representantes del Consejo en la Oficina de la Calidad del Turismo.
- Comunicación a la Dirección General de Salud Pública de los tres representantes del Consejo en el Grupo de Trabajo sobre Actividad Física y Alimentación Equilibrada.
- Designación de representantes en el Consejo Andaluz del Agua.

## **Convenios con las Consejerías**

También son destacables del año 2004 las actuaciones realizadas en el marco de los Convenios suscritos entre las tres Organizaciones de Consumidores que integran el Consejo y las distintas Consejerías de la Junta de Andalucía. Convenios que se han ido desarrollando a lo largo de 2004.

Asimismo, en el año 2004 se suscribió el Convenio con la Consejería de Agricultura y Pesca y se concretó el programa de trabajo para ese año, con actividades de formación e información en temas como la agricultura ecológica, certificaciones de calidad y etiquetado de productos de la agricultura y pesca.

Respecto al Convenio con la Consejería de Obras Públicas y Transportes, la Comisión de Seguimiento de dicho Convenio mantuvo las oportunas reuniones, acordándose los trabajos a desarrollar a lo largo del año 2004, centrados en materia de urbanismo, transporte y vivienda protegida.

En la misma línea se trabajó en el Convenio suscrito con la Consejería de Medio Ambiente, conviniéndose el proyecto de actividades a desarrollar y acometiendo su ejecución en tareas relacionadas con el ahorro y la certificación energética.

En el marco de las relaciones con la Consejería de Salud, se acordó solicitar una entrevista con la titular de dicha Consejería para propiciar la firma de un Convenio específico. Dada la importancia de los temas de salud y la implicación y el compromiso que tanto el Consejo como las tres Organizaciones que lo integran tienen con la sanidad pública y el desarrollo de la calidad de sus servicios y prestaciones, -motivo por el cual se viene ejerciendo una labor y participación activa en este ámbito-, se consideró adecuado proponer a la Consejería de Salud que se dotase a las Federaciones de un marco de colaboración reglado y estable, retomando así una línea de actuación y colaboración que sufrió una paralización en el año 2003 y que el CCUA ha considerado oportuna retomar.

### **Actuaciones del CCUA en Materia de Comercio**

A lo largo del año 2004 se han desarrollado las siguientes actuaciones en materia de comercio:

- Puesta en común de criterios sobre la propuesta del adelanto de las fechas de los periodos de rebajas.
- Propuesta de elaboración de informe sobre los incumplimientos que en materia de consumo se producen en los periodos de rebajas.

### **Actuaciones del CCUA en Materia de Salud y Alimentación**

El Consejo ha venido trabajando durante 2004 en las siguientes actividades relacionadas con la salud y la alimentación:

- Preparación de las Jornadas Conjuntas de las tres Organizaciones de Consumidores que integran el Consejo con el Servicio Andaluz de Salud (SAS) y participación en el Comité Organizador de las II Jornadas Conjuntas con el SAS.
- Protección de datos personales sobre diagnóstico en volantes para ortopedias.
- Cobertura de zonas de farmacia de guardia y conveniencia de anunciar los servicios de “24 horas” de las mismas.
- Análisis y valoración del Proyecto de Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo por el que se determinan los nuevos conjuntos de presentaciones de especialidades farmacéuticas y se aprueban los correspondientes precios de referencia.
- Análisis de las conclusiones de las II Jornadas Conjuntas con el SAS.
- Evaluación y seguimiento del Convenio con el SAS.
- Estudio y elaboración del informe sobre Seguridad Alimentaria.
- Seguimiento de la participación de los Organizaciones de Consumidores que integran el Consejo, en la elaboración de los diversos Planes Provinciales en el marco de desarrollo del III Plan Andaluz de Salud.

## **Actuaciones del CCUA en Materia de Medio Ambiente y Agricultura y Pesca**

El CCUA ha desarrollado las siguientes actuaciones a lo largo del año 2004 en materia de medio ambiente y de agricultura y pesca:

- Análisis y valoración del Plan de Medio Ambiente de Andalucía 2003-2008.
- Preparación de temas a desarrollar en el Consejo Andaluz de Agricultura Ecológica de Andalucía.
- Coordinación, evaluación y elaboración de la Resolución sobre Ahorro y Eficiencia Energética e Implementación de Energías Renovables y sobre Ruido y Vibraciones.
- Valoración del documento “Etiquetado de los productos de la pesca y la acuicultura en las pescaderías”, elaborado por la Dirección General de Pesca y Acuicultura de la Consejería de Agricultura y Pesca.
- Seguimiento de los convenios suscritos por las tres Organizaciones que integran el Consejo con las Consejerías de Medio Ambiente y de Agricultura y Pesca.

## **Actuaciones en Materia de Vivienda, Transporte y Servicios Públicos**

En el año 2004 se desarrollaron las siguientes actividades en materia de vivienda, transporte y servicios públicos :

- Colaboración con la Oficina del Defensor del Pueblo con el objetivo de elaborar un informe sobre la situación del suministro de agua en Andalucía.
- Seguimiento del Convenio suscrito con la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- Inicio del estudio sobre el modelo de gestión del Servicio de Inspección Técnica de Vehículos.

## **B) ACTIVIDADES EN LAS QUE HA PARTICIPADO EL CONSEJO EN COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES**

### **II Jornadas Conjuntas del Servicio Andaluz de Salud (SAS) y las Organizaciones de Consumidores**

Durante los días 21 y 22 de enero de 2004 se celebraron en Sevilla las II Jornadas conjuntas del Servicio Andaluz de Salud (SAS) y las Organizaciones de Consumidores andaluzas.

Estas Jornadas fueron organizadas con la participación del Grupo de Trabajo de Salud y Alimentación del Consejo y en ellas se dieron cita profesionales de la salud, responsables de diversas áreas del SAS y representantes de las tres Federaciones de Consumidores integradas en el Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía.

La participación de los ciudadanos en el sistema sanitario público fue el punto de partida de este encuentro, que se estructuró en torno a cuatro mesas de trabajo: *“La participación de los ciudadanos: la clave del nuevo milenio”*, donde se trataron las líneas marcadas en el III Plan Andaluz de Salud en materia de participación, el trabajo de los grupos focales y los resultados obtenidos y la participación desde el punto de vista de las Organizaciones de Consumidores; *“El ciudadano como usuario en servicios sanitarios: nuevos derechos”*, en la que se habló del Sistema de garantía de lista de espera, de la segunda opinión médica y del Plan de Apoyo a la Familia; *“Estrategias de avance en el uso saludable de los medicamentos”*, donde se debatió sobre el uso racional del medicamento, la Receta XXI, y la postura de las Organizaciones de Consumidores ante el uso racional de los medicamentos; y *“La opinión de los usuarios y su influencia en el Sistema Sanitario Público de Andalucía”*, en la que se expusieron la evolución y los resultados del análisis de opinión, el presente y futuro de las estrategias de atención al usuario y la satisfacción de los mismos.

Siguiendo con la línea marcada en las Jornadas en cuanto a la participación, también tuvo lugar en las mismas un encuentro por provincias, donde representantes del SAS y de las Organizaciones de Consumidores, intercambiaron las experiencias de sus respectivos ámbitos de trabajo.

### **Asamblea Extraordinaria de la Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía (CEPES - A)**

El día 16 de septiembre de 2004, el Presidente del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, asistió a la Asamblea General Extraordinaria de la Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía CEPES-A, que se celebró en Sevilla.

El objetivo de esta Asamblea General Extraordinaria fue la elección de un nuevo equipo de Gobierno para la Confederación de la Economía Social andaluza para los próximos cuatro años, entre los que se incluyeron los cargos del Presidente y los miembros de la Junta Rectora de CEPES-A.

Del mismo modo, se presentó el libro que conmemora los diez años de existencia de CEPES-A. “Diez Años por Andalucía. 1993-2003” y se ofreció un resumen audiovisual de los últimos cuatro años de vida de la Confederación, destacándose hechos como la Firma del I Pacto Andaluz por la Economía Social, la modificación de la Ley de Cooperativas Andaluzas, la participación de CEPES-A en diversos foros y organismos autonómicos o el importante crecimiento sostenido del sector en este periodo.

### **C) ANÁLISIS DE LA INCIDENCIA Y PARTICIPACIÓN DEL CCUA EN EL PROCESO NORMATIVO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

El CCUA, órgano de representación, consulta y participación de los consumidores y usuarios, tiene entre sus competencias la de ser consultado preceptivamente en asuntos relacionados con la elabora-

ción de las disposiciones de desarrollo de la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía; en las propuestas de las tarifas de servicios públicos que se encuentren sujetas legalmente al control de la Administración de la Junta de Andalucía; en las condiciones generales de los contratos de empresas que presten servicios públicos en Andalucía en régimen de monopolio; así como en los demás casos en los que una Ley establezca, con carácter preceptivo, la audiencia a las Organizaciones o Asociaciones de Consumidores y Usuarios.

Del análisis que realiza el Consejo sobre el grado de aceptación de las alegaciones efectuadas durante el año 2004 se concluye lo siguiente:

De relevancia destacable es la variedad normativa que recibió el Consejo en 2004 desde la mayoría de las Consejerías, por lo se puede decir que, en general, el trámite de audiencia establecido en el artículo 8 del Decreto 514/1996, de 10 de diciembre, se cumplió en ese ejercicio. No obstante, es preciso señalar que con respecto al año anterior, el número de textos normativos remitidos en 2004 decreció considerablemente, puesto que en el año 2003 el Consejo informó 67 normas y en el año 2004 conoció 41 textos normativos, de los cuales emitió informe sobre un total de 38.

Dicha reducción encuentra su causa en el hecho cierto y objetivo del inicio de una nueva legislatura y en la consiguiente reestructuración de gran parte de las Consejerías. Circunstancia ésta que, lógicamente, ha influido en la elaboración y tramitación de normativa durante ese periodo.

En cualquier caso hay que resaltar la importancia de algunos textos normativos analizados en el año 2004, tales como el Anteproyecto de Ley de modificación de la Ley 8/1987, de 9 de diciembre, de creación de la Empresa Pública de la RTVA y regulación de los servicios y televisión gestionados por la Junta de Andalucía; el Anteproyecto de Ley de Artesanía de Andalucía; el

Anteproyecto de Ley de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo; el Proyecto de Decreto por el que se regulan las Agencias de Fomento del Alquiler; y el Proyecto de Decreto regulador del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía.

Por otra parte, cabe mencionar que entre las Consejerías que remitieron mayor número de textos normativos al Consejo se encuentran:

- Consejería de Obras Públicas y Transporte.
- Consejería de Medio Ambiente.
- Consejería de Gobernación.
- Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
- Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
- Consejería de Salud.
- Consejería para la Igualdad y Bienestar Social .

Otras Consejerías que cumplieron el preceptivo trámite de audiencia al Consejo, aunque con menor asiduidad que las anteriores son:

- Consejería de la Presidencia.
- Consejería de Economía y Hacienda.

Las Consejerías que en el año 2004, al igual que en años anteriores, no han cumplido el trámite de audiencia al Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía son las siguientes:

- Consejería de Educación.
- Consejería de Cultura.

En cuanto al grado de aceptación de las alegaciones emitidas sobre los proyectos normativos, el Consejo realizó una valoración positiva en términos generales teniendo una buena percepción sobre la utilidad de las mismas ya que, si bien es cierto que dicho grado de aceptación resultó muy heterogéneo, tanto en función de las normas como de las propias Consejerías afectadas, también lo es el hecho de

que existe un porcentaje significativo de apreciaciones que contaron con posterior reflejo en los textos definitivos. En tal sentido, destaca la Consejería de Salud, no tanto por el número de alegaciones admitidas como por el calado de las mismas. En el extremo contrario puede señalarse la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, que fue bastante reticente en la aceptación de las alegaciones emitidas por el Consejo.

Durante el ejercicio 2004, la Consejería de Medio Ambiente remitió varios proyectos de Decreto por el se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión de diversos Parques Naturales. Al respecto, el Consejo valoró positivamente la regulación de estos planes como herramientas básicas para una adecuada planificación medioambiental en nuestra Comunidad Autónoma. Sin embargo, resultó bastante complejo señalar el grado de aceptación de las alegaciones que fueron emitidas sobre los mismos, debido a los cambios sustanciales introducidos en los textos normativos, desde que fueron informados por el Consejo hasta su publicación en BOJA. Dichos cambios afectaron sobre todo al articulado y a los objetivos concretos a alcanzar.

En otro orden de cosas, también cabe mencionar que al inicio de la nueva legislatura se dirigió un escrito a las distintas Consejerías solicitando la remisión de todos los textos normativos, cuya elaboración fuese competencia de la Consejería de su titularidad, y que afectasen a los consumidores y usuarios, en cumplimiento del Decreto 514/1996, de 10 de diciembre, así como respecto a lo establecido en la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía.

En dicho escrito, el Consejo también recordó a las Consejerías que el CCUA ostenta entre sus competencias el conocer de la elaboración de disposiciones de carácter general de la Junta de Andalucía relativas a materias que afecten a los consumidores y usuarios, por lo que les brindó su colaboración para la elaboración de proyectos normativos desde su génesis.

Por otra parte, es de reseñar el trabajo realizado sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula el Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía. Esta labor fue encomendada al Grupo de Trabajo de Trámite de Audiencia Normativa que, para ello, se reunió en cinco ocasiones y contó con la participación del Jefe de Servicio de Legislación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Gobernación.

El Consejo realizó una valoración general positiva del texto presentado y agradeció la sistemática de trabajo llevada a cabo con la Dirección General de Consumo en la elaboración definitiva del Decreto. Asimismo, en el informe que fue aprobado por consenso, se señaló que el proyecto de Decreto no hace sino adaptar la regulación del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía a la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía.

Finalmente, otra labor del Consejo de los Consumidores y Usuarios ha sido la realización de un seguimiento de las normas que fueron informadas en ese ejercicio y en otros anteriores por el Consejo y publicadas en BOJA en el año 2004 (**ANEXO I**).

En ese sentido, los textos publicados por Consejerías y que fueron remitidos al Grupo de Trabajo de Trámite de Audiencia Normativa para analizar la repercusión de las alegaciones realizadas por el Consejo en dichos textos son:

### **Consejería de Medio Ambiente**

- Decreto 79/2004, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Bahía de Cádiz.
- Decreto 101/2004, de 9 de marzo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Baza.

- Decreto 80/2004, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla.
- Decreto 100/2004, de 9 de marzo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Huétor.
- Decreto 354/2003, de 9 de marzo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Andújar.
- Decreto 56/2004, de 17 de febrero, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Despeñaperros.
- Decreto 57/2004, de 17 de febrero, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra Mágina.
- Decreto 87/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural los Alcornocales.
- Decreto 4/2004, de 13 de enero, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierras Subbéticas.
- Orden de 16 de junio de 2004, por la que se establece un canon de mejora a solicitud del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

### **Consejería de Turismo, Comercio y Deporte**

- Decreto 55/2004, de 17 de febrero, por el que se regula el Voluntariado Deportivo en Andalucía.

- Decreto 227/2002, de 10 de septiembre, por la que se aprueba el Plan General del Deporte de Andalucía.
- Decreto 15/2004, de 27 de enero, por el que se regulan las Declaraciones de Interés Turístico de Andalucía.
- Decreto 47/2004, de 10 de febrero, de Establecimientos Hoteleros.

### **Consejería de Igualdad y Bienestar Social**

- Decreto 23/2004, de 3 de febrero, por el que se regula la protección jurídica de las personas mayores.

### **Consejería de Obras Públicas y Transportes**

- Orden de 26 de marzo de 2004, por la que se revisa el mínimo de percepción de los Servicios Públicos Regulares Permanentes de Uso General de Transporte de Viajeros por Carretera.
- Orden de 28 de abril de 2004, por la que se establece el régimen tarifario de los Servicios Públicos de Transporte Interurbano de viajeros por carretera en vehículos de turismo, provistos de autorización de transportes VT.
- Decreto 371/2004, de 1 de junio, por el que se regulan los cánones de las concesiones en los puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico.
- Decreto 1/2004, de 7 de enero, por el que se regula el Certificado de Capacitación Profesional para el transporte público de mercancías en vehículos de más de 2 Tm. y hasta 3,5 Tm., con el ámbito territorial en Andalucía y la autorización para realizarlo.

### **Consejería de Salud**

- Orden de 24 de agosto de 2004, por la que se desarrolla el Decreto 127/2003, de 13 de mayo, por el que se establece el ejercicio del derecho a la segunda opinión médica en el Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Decreto 529/2004, de 16 de noviembre, por el que se regulan las Comisiones Consultivas de las Áreas de Gestión Sanitaria.
- Decreto 96/2004, de 9 de marzo, por el que se establece la garantía de plazo de respuesta en procesos asistenciales, primeras consultas de asistencia especializada y procedimientos diagnósticos en el Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Orden de 6 de septiembre de 2004, por la que se actualiza el contenido del Catálogo General de Ortoprotésica.
- Decreto 238/2004, de 18 de mayo, por el que se regula el Registro de Voluntades Vitales Anticipadas de Andalucía.
- Decreto 353/2003, de 16 de diciembre, por el que se establece la planificación farmacéutica y los procedimientos de autorización relativos a oficinas de farmacia.

### **Consejería de Agricultura y Pesca**

- Orden de 13 de diciembre de 2004, por la que se regula el uso de la Marca Pescado de la Costa.
- Orden de 23 de julio de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la promoción de los productos agroalimentarios.

### **Consejería de Gobernación**

- Decreto 537/2004, de 23 de noviembre, por el que se regulan los derechos de los consumidores y usuarios en las actividades de distribución al por menor y suministro a vehículos de combustibles y carburantes en instalaciones de venta directa al público y las obligaciones de sus titulares.
- Orden de 5 de abril de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades locales andaluzas que asuman y ejerzan nuevas competencias en el marco de la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, y se efectúa su convocatoria para el año 2004.

### **Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**

- Instrucción de 14 de octubre de 2004 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre previsión de cargas eléctricas y coeficientes de simultaneidad en áreas de uso residencial y áreas de uso industrial.
- Resolución de 13 de diciembre de 2004 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se actualizan las tarifas de inspección técnica de vehículos vigentes en Andalucía.
- Decreto 441/2004, de 29 de junio, por el que se establece el régimen económico de los derechos de alta y otros costes de los servicios derivados del suministro a percibir por las empresas distribuidoras de gases combustibles por canalización que operen en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### **Consejería de la Presidencia**

- Orden de 9 de marzo de 2004, por la que se publica un texto integrado de los Decretos 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las

familias andaluzas, 18/2003, de 4 de febrero, y 7/2004, de 20 de enero, ambos de ampliación de las medidas de apoyo a las familias andaluzas.

### **Consejería de Economía y Hacienda**

- Orden de 30 de diciembre de 2004, por la que se aprueban los modelos 660 y 650 de declaración-liquidación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

### **D) PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL Y RELACIÓN CON LAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES**

El Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía se constituye como instrumento de participación de los consumidores y usuarios andaluces, representados a través de sus Organizaciones de Consumidores y Usuarios.

Los Consumidores, mediante el Consejo o directamente a través de las Organizaciones de Consumidores, están representados en los siguientes organismos:

#### **Consejo Andaluz de Consumo (CAC)**

Representantes: 3

Reuniones: 5

A lo largo de 2004, hay que destacar los siguientes contenidos:

- Seguimiento de las reuniones de los Órganos dependientes del CAC.
- Campaña de inspección sobre trazabilidad de la carne de vacuno e incidencia en ella de la Encefalopatía Espongiforme Bovina (E.E.B).
- Campañas de inspección del año 2003.
- Día mundial de los Derechos del Consumidor.

- Resultados de la campaña de control a las entidades de suministro domiciliario de agua.
- Funcionamiento de la sección de turismo de la Junta Arbitral de Consumo en Andalucía.
- Previsiones sobre el desarrollo reglamentario de la Ley 13/2003 de 17 de diciembre de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía.
- Gestiones realizadas por la Dirección General de Consumo ante la Consejería de Agricultura y Pesca en relación a la participación de las Federaciones de Consumidores en la Comisión especializada de la EEB.
- Evolución de las reclamaciones presentadas por consumidores a Sevillana-Endesa y canalizadas a través del Sistema Arbitral de Consumo.
- Memoria de actividades del CAC y de sus Consejos Provinciales.
- Análisis y valoración de las actuaciones realizadas por la Asociación Europea de Arbitraje de Derecho y Equidad (AEADE).
- Mediaciones en los Consejos Provinciales de Consumo.
- Información sobre el control de precios por parte de la Comisión de Precios.
- Cursos de formación para el año 2005.
- Presupuestos de la Dirección General de Consumo para el 2005.
- Campañas de inspección para el 2005.
- Información sobre el plan de peritajes en el 2004.
- Adaptación del CAC a la Ley 13/2003.
- Análisis del funcionamiento de los Órganos provinciales dependientes del CAC.
- Propuesta de temas para la memoria del CAC.

### **Consejo Andaluz de Salud**

Representantes: 4

Reuniones: 2

Los aspectos más destacables en los que se ha participado en representación de los consumidores durante 2004 son:

- Informe de la Sra. Consejera y debate sobre las líneas de trabajo prioritarias para la presente legislatura, entre las que destacan:
- Mejoras de la organización sanitaria andaluza.
- Atención a las nuevas necesidades en salud de los ciudadanos, atendiendo a la personalización de la oferta sanitaria y al desarrollo de nuevos derechos y garantías.
- Asuntos referidos a las funciones de investigación, desarrollo e innovación, sobre una política bien definida de gestión del conocimiento.
- Presentación del Proyecto de Transparencia.
- Aplicación del nuevo Estatuto Marco que recoge la jubilación forzosa de profesionales sanitarios y la figura del “Profesional emérito”.
- Aplicación y ampliación del Decreto sobre la Segunda Opinión Médica.
- Evolución de los registros sobre voluntades anticipadas y lista de espera quirúrgica.
- Desarrollo y funcionamiento, como dispositivo de alerta ante olas de calor, del Plan de Atención en Verano.
- Plan de Empresas Saludables.
- Celebración en 2005 del Año Andaluz para la Salud Mental.
- Proyecto de Decreto por el que se establece el Diagnóstico Genético preimplantatorio como prestación sanitaria del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) y se crea la Comisión Autónoma de Genética y Reproducción.
- Proyecto de Decreto por el que se regula el derecho de los menores a la intimidad, confidencialidad y dignidad personal en la atención sanitaria.

### **Consejo de Transportes de Andalucía**

Representantes: 3

Reuniones: 1

Entre los temas tratados en el Consejo, caben destacar:

- Orden por la que se establece el régimen tarifario de servicios públicos de transportes interurbanos de viajeros por carretera en vehículos de turismo, provistos de autorización de transportes V.T.
- Orden por la que se revisa el mínimo de percepción de los servicios públicos regulares permanentes de uso general de transporte de viajeros por carretera.

### **Consejo Económico y Social de Andalucía (CES-A)**

Representantes: 2

Reuniones: 5

Los representantes de los consumidores en el CES de Andalucía han participado en la elaboración de los siguientes trabajos o dictámenes:

- Memoria de actividades CES-A 2003.
- Dictamen del Proyecto de Decreto por el que se desarrollan determinados aspectos para la aplicación de los impuestos sobre emisión de gases a la atmósfera y sobre vertidos a las aguas litorales, elaborado por las Comisiones de Trabajo de Economía y Desarrollo y de Consumo, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- Anteproyecto de presupuestos para el año 2005 del CES-A.
- Informe sobre la situación económica de Andalucía 2003.
- Dictamen sobre Anteproyecto de Ley por la que se aprueban normas en materia de tributos y demás ingresos públicos y otras medidas administrativas y financieras.
- Estado de ejecución del presupuesto del CES-A 2004.

### **Consejo Andaluz de Turismo**

Representantes: 3

Reuniones: 7

Entre los asuntos más relevantes tratados en este Consejo, destacan los siguientes:

- Memoria anual del Consejo.
- Designación de expertos de reconocido prestigio para el pleno de la oficina de la calidad del turismo.
- Solicitud de declaración de municipio turístico.
- Solicitud de declaración de fiestas de interés turístico nacional de Andalucía.
- Pacto por la defensa del litoral andaluz.
- Presentación de las Direcciones Generales de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística, de Promoción y Comercialización Turística, de Planificación y Ordenación Turística y de Comercio, de las empresas Publicas Turismo Andaluz S.A y Extenda.
- Presentación de las nuevas estrategias que impulsarán las acciones de la Consejería.
- Solicitud de municipio turístico.
- Proyecto de modificación del Decreto 15/2004 de 27 de enero, por el que se regulan las declaraciones de interés turístico de Andalucía.
- Proyecto de modificación del Decreto 351/2003, de 16 de diciembre, de la oficina de la calidad.
- Acuerdo sobre indemnizaciones por dedicación y asistencia al Consejo.
- Informe de la Comisión Permanente.

### **Consejo Andaluz del Agua**

Representantes: 2

Reuniones: 2

Entre los asuntos tratados en este Consejo, en el ejercicio 2004, destacan los siguientes:

- Informe sobre situación del proceso de transferencia de competencias a la Junta de Andalucía en materia de aguas.
- Organización administrativa del agua y Política de Aguas de la Junta de Andalucía.

- Presentación por el Ministerio de Medio Ambiente del Programa AGUA (Actuaciones para la Gestión y la Utilización del Agua).
- Presentación por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir del documento “Ideas para un Acuerdo por el Agua en la Cuenca del Guadalquivir”.
- Borrador de Decreto por el que se declaran las zonas sensibles en las aguas de transición y costeras y de las cuencas hidrográficas intracomunitarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Presentación del Borrador de Decreto por el que se aprueban los Estatutos del organismo autónomo Agencia Andaluza del Agua.
- Análisis de las observaciones y sugerencias recibidas del documento “Ideas para un Acuerdo por el Agua en la Cuenca del Guadalquivir”.
- Análisis de las observaciones y sugerencias recibidas del documento “Borrador de Decreto por el que se declaran las zonas sensibles en las aguas de transición y costeras y de las cuencas hidrográficas intracomunitarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía”

### **Consejo de Administración del Servicio Andaluz de Salud (SAS)**

Representantes: 2

El Consejo de Administración del Servicio Andaluz de Salud no ha celebrado ninguna reunión durante el año 2004.

### **Consejo Andaluz de Producción Ecológica**

Representantes: 1

Reuniones: 1

El representante de las Organizaciones de Consumidores y Usuarios integradas en el CCUA, trató los siguientes asuntos durante 2004:

- Constitución de la Comisión Específica de Certificación:
  - Comisión Específica de Certificación.
  - Coordinación de criterios de certificación.
  - Coordinación de tarifas.

### **Consejo Andaluz de la Calidad Agroalimentaria**

Representantes: 1

Durante el año 2004 no ha habido reuniones de este Consejo.

### **Consejo Andaluz del Deporte**

Representantes: 3

A la fecha del cierre de este documento, el citado Consejo aún no se ha constituido.

### **Consejo Andaluz de Medio Ambiente**

Representantes: 1

Reuniones: 2

A continuación se detallan los temas en cuyo tratamiento se ha participado durante el año 2004:

- Plan de Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía.
- Plan de Medio Ambiente de Andalucía 2004-2010.
- Publicaciones de la Dirección General de Gestión del Medio Natural.
- Presentación de nuevos productos de la red de información ambiental: ortofoto y mapas guía.
- Proyecto de informatización de los agentes del medio ambiente.
- Informe sobre la Red Verde del Mediterráneo (Revermed).
- Plan de calidad de las subvenciones de educación ambiental.
- Informe de medio ambiente de Andalucía año 2003.

### **Consejo Asesor de Radio Televisión Andaluza (RTVA)**

Representantes: 1

Reuniones: 2

En las reuniones celebradas por este órgano en el año 2004, los miembros del Consejo Asesor de RTVA han emitido el parecer sobre los siguientes contenidos:

- Parrilla de programación de primavera 2004.
- Parrilla de programación de otoño 2004.

### **Comisión de Seguimiento de la Seguridad Sanitaria de los Productos Alimenticios durante su Distribución**

Representantes: 1

Esta Comisión, durante 2004, no celebró ninguna reunión.

### **Comisión Asesora sobre Actividad Física y Alimentación Equilibrada**

Representantes: 3

Reuniones: 2

A lo largo de 2004, esta Comisión Asesora ha tratado los siguientes temas:

- Valoración de los trabajos presentados al I Certamen de Experiencias sobre Promoción de la Actividad Física y la Alimentación Equilibrada.
- Acto de entrega de premios del I Certamen de Experiencias sobre la Promoción de la Actividad Física y la Alimentación Equilibrada.
- Informe sobre las actuaciones realizadas durante 2004.
- Debate para la elaboración del programa para el ejercicio 2005.

### **Comisión Consultiva de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)**

Representantes: 3

Reuniones: 2

En esta Comisión, los representantes de los consumidores han trabajado en los temas que se recogen a continuación:

- Información general del Director de Proyectos: cifras definitivas de actividad y demanda asistencial durante el año 2003; cifras sobre encuestas de satisfacción y evaluación del grado de implantación de la Carta de Derechos y Deberes de los Usuarios; actividades y programas relevantes, entre los que se destacan: la celebración de las jornadas “Aprende a Salvar Vidas”, la constitución de la Comisión de Ética e Investigación de la EPES, la colaboración con la Dirección General de Salud Pública en la elaboración del “Plan Andaluz de Prevención Contra los Efectos del Exceso de Temperaturas sobre la Salud” y la elaboración y remisión de un folleto con recomendaciones a los pacientes incluido en el “Programa Corazón”; cifras provisionales de actividad y demanda asistencial correspondiente al año 2004; evolución a través de encuestas del grado de satisfacción de los pacientes asistidos; formación de profesionales y dotaciones de nuevos equipos y edificaciones.
- Información sobre el Programa de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF) 2005.

### **Comisión Regional de Evaluación y Seguimiento del Plan Andaluz de Urgencias y Emergencias Sanitarias**

Representantes: 3

Esta Comisión no ha celebrado ninguna reunión en el año 2004.

## **Comisión de Seguimiento del Convenio con el Servicio Andaluz de Salud (SAS)**

Representantes: 3

Reuniones: 2

En esta Comisión, se han abordado los siguientes contenidos a lo largo de 2004:

- Proyecto Transparencia: puesta en marcha en centros hospitalarios y previsible implantación en centros de atención primaria.
- Evolución y ampliación del Decreto sobre el Derecho a Segunda Opinión Médica.
- Participación en grupos de Atención Primaria y otros foros.
- Seguimiento de las conclusiones de las II Jornadas Conjuntas, con especial énfasis en la necesidad de introducir mejoras de colaboraciones locales a partir de la revisión de experiencias en los “encuentros por provincias”.
- Encuestas de satisfacción 2004.
- Decreto de Garantía de Plazos de Consultas Externas y Procedimientos Diagnósticos.
- Posibilidades de colaboraciones, por parte de las Organizaciones de Consumidores, en la página web del SAS.
- Propuesta, por parte de las Organizaciones de Consumidores, de la revisión de los elementos de confidencialidad relacionados con el documento “P 14” de prescripción ortoprotésica.
- Financiación de la dotación económica del Convenio de Colaboración entre el SAS y las Organizaciones de Consumidores.

## **Comisión para el Desarrollo Reglamentario de la Ley de Prevención y Asistencia en Materia de Drogas**

Representantes: 1

No se han celebrado reuniones en el año 2004.

### **Comisión de Seguimiento sobre Promoción y Publicidad Comercial de Productos, Actividades o Servicios con Pretendida Finalidad Sanitaria**

Representantes: 1

Sin convocatoria de reuniones durante año 2004.

### **Comisión de Seguimiento del Plan Andaluz Coordinado de la Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB)**

Representantes: 3

Sin convocatoria de reuniones durante año 2004.

### **Comisión de Seguimiento del Convenio con la Consejería de Agricultura y Pesca**

Representantes: 3

Reuniones: 4

Los representantes de las Organizaciones de Consumidores que integran el CCUA, en la Comisión de Seguimiento del Convenio con la Consejería de Agricultura y Pesca, han trabajado en:

- Planteamiento de las actividades comprendidas en el Convenio Específico a suscribir entre la Consejería y las tres Organizaciones de Consumidores.
- Análisis de la situación de la tramitación administrativa de los Convenios Específicos y estudio de la propuesta y cuantificación de actividades a desarrollar durante 2004, 2005 y 2006.
- Aprobación de la distribución presupuestaria de actividades a desarrollar durante 2004, 2005 y 2006, así como acordar la distribución de material para el año 2004.
- Tratamiento de la justificación programática de las actividades realizadas durante el año 2004 en base al convenio de colaboración establecido.

### **Comisión de Seguimiento del Convenio con la Consejería de Medio Ambiente**

Representantes: 3

Reuniones: 1

Durante el año 2004, en la Comisión de Seguimiento del Convenio con la Consejería de Medio Ambiente destacan las siguientes actuaciones:

- Propuestas de temas y de actuación para la renovación del acuerdo específico de colaboración con la Consejería de Medio Ambiente.

### **Comisión de Seguimiento del Convenio con la Consejería de Obras Públicas y Transportes**

Representantes: 3

Reuniones: 1

Durante el año 2004, en la Comisión de Seguimiento del Convenio con la Consejería de Obras Públicas y Transportes, se han tratado los siguientes temas:

- Situación del Convenio.
- Valoración de las actuaciones realizadas y nuevas propuestas a desarrollar.
- Firma de nuevo convenio.

### **Comisión Asesora de Comercio Interior (CACI)**

Representantes: 3

Reuniones: 8

En la CACI, durante el año 2004, se han tratado los siguientes asuntos:

- Solicitudes de licencias para trece establecimientos comerciales.
- Informe de la Subcomisión de Comercio Ambulante sobre Ordenanzas Municipales reguladoras de esta actividad.
- Presentación de la nueva Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
- Estudio del convenio marco con promotores de grandes establecimientos comerciales.
- Orden de domingos y festivos de apertura para el año 2005.
- Solicitudes de renovación de declaración de zona de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales.

### **Subcomisión de Comercio Ambulante**

Representantes: 1

Reuniones: 1

Durante 2004, esta Subcomisión ha tratado los asuntos que se mencionan a continuación:

- Estudio e informe sobre Ordenanzas Municipales reguladoras de la actividad.

### **Subcomisión de Infraestructura Comercial**

Representantes: 1

Reuniones: 8

A lo largo de 2004, esta Subcomisión ha tratado los asuntos que se mencionan a continuación:

- Solicitudes de licencias para diversos establecimientos comerciales.

### **Subcomisión de Horarios Comerciales**

Representantes: 1

Reuniones: 1

Esta Subcomisión, en 2004, ha tratado los asuntos que se mencionan a continuación:

- Solicitud del Ayuntamiento del Puerto de Santa María (Cádiz) de declaración de zona de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales.
- Solicitud de renovación de declaración de zona de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales, de conformidad con el art. 11.2 de la Orden de 24 de julio de 1996 que regula el procedimiento, del Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga), del Ayuntamiento de Manilva (Málaga) y del Ayuntamiento de El Ejido (Almería).

### **Subcomisión Ventas Especiales**

Representantes: 2

Reuniones: 2

Durante 2004, esta Subcomisión ha tratado los asuntos que se mencionan a continuación:

- Constitución de la Subcomisión.
- Debate general sobre los periodos de rebajas.
- Problemática general de las ventas especiales.
- Análisis del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las promociones de ventas en el mercado interior.

### **Comisión de Precios de Andalucía**

Representantes: 3

Reuniones: 6

En esta Comisión, las tres Federaciones de Consumidores integradas en el CCUA, se pronunciaron sobre los siguientes expedientes tarifarios:

- Tarifas agua potable de Aguasvira.
- Tarifas agua potable de Emacsa.
- Tarifas agua potable de Emasagra.
- -Tarifas agua potable del Consorcio del Huesna.
- Tarifas agua potable de Huelva.
- Tarifas taxis de Dos Hermanas.
- Tarifas taxis de Huelva.
- Tarifas taxis de Málaga.
- Tarifas taxis de Granada.
- Tarifas taxis de Jerez de la Frontera.
- Tarifas taxis de Almería.
- Tarifas taxis de Jaén.
- Tarifas taxis de Córdoba.
- Tarifas taxis de Sevilla.
- Tarifas taxis aeropuerto de Sevilla.
- Tarifas transporte urbano colectivo de Marbella.
- Tarifas transporte urbano colectivo de Algeciras.
- Tarifas transporte urbano colectivo de Cádiz.
- Tarifas transporte urbano colectivo de Córdoba.
- Tarifas transporte urbano colectivo de Málaga.
- Tarifas transporte urbano colectivo de Jerez de la Frontera.
- Tarifas transporte urbano colectivo de Granada.
- Tarifas transporte urbano colectivo de Sevilla.
- Tarifas transporte urbano colectivo de Dos Hermanas.

### **Comisión de Seguimiento del Plan de Residuos Sólidos Urbanos**

Representantes: 3

No ha habido reuniones de dicha Comisión durante 2004.

### **Comisión de Seguimiento del III/IV Plan Andaluz de Vivienda y Suelo**

Representantes: 1

Reuniones: 3

A lo largo de 2004, hay que destacar los siguientes contenidos:

- IV Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007.
- Proyecto de Real Decreto por el que se modifican diversos aspectos del Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, y se crean nuevas líneas de actuaciones protegidas para fomentar el arrendamiento de viviendas (plan de choque en materia de vivienda).
- Constitución de la Comisión de Seguimiento.
- Informe de seguimiento del IV Plan Andaluz de Vivienda y Suelo.
- Presentación del Anteproyecto de Ley de medidas para la vivienda protegida y el suelo.
- Presentación del Proyecto de Decreto por el que se regulan las agencias de alquiler.
- Presentación del Proyecto de Orden por la que se establece el procedimiento para el reconocimiento de la subvención a los propietarios de viviendas que se destinen a arrendamiento.

### **Comisión de Mejora de la Gestión de los Servicios Públicos de Abastecimiento y Saneamiento de Agua**

Representantes: 1

Sin convocatoria de reuniones durante año 2004.

### **Comité de Certificación de Agricultura Ecológica Agrocolor**

Representantes: 2

Reuniones: 2

Este Órgano ha trabajado, en 2004, sobre los siguientes temas:

- Presentación de expedientes y propuestas de concesión.
- Fusión de los Comités de Certificación de Agricultura Ecológica de Agrocolor y el Comité Consultivo de apelaciones de Agrocolor.

- Ampliación del ámbito de trabajo del Comité, incluyendo producción integrada.
- Modificaciones del procedimiento de inspección de agricultura ecológica.
- Memoria del 2003 y plan de trabajo del Comité para el 2004.
- Presentación de expedientes y ratificación de empresas certificadas en agricultura ecológica.
- Presentación y ratificación de empresas certificadas en producción integrada.

### **Grupo de Trabajo de Desarrollo Reglamentario de la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía**

Representantes: 3

Reuniones: 1

Durante el año 2004, en este Grupo de Trabajo se han abordado los siguientes asuntos:

- Análisis del Borrador de Decreto por el que se regulan los contratos de seguro obligatorio de Responsabilidad Civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

### **Grupo de Trabajo del Plan Estratégico de la Agricultura Ecológica en Andalucía**

Representantes: 3

No ha habido reuniones de este Grupo de Trabajo durante el año 2004.

### **Grupo de Trabajo del Plan Estratégico para la Industria Agroalimentaria Andaluza**

Representantes: 3

No ha habido reuniones de este Grupo de Trabajo durante el año 2004.

### **Grupo de Trabajo del Plan de Medio Ambiente de Andalucía**

Representantes: 3

No se han celebrado reuniones durante el año 2004.

### **Grupo de Trabajo del Suministro Domiciliario de Agua**

Representantes: 1

Reuniones: 2

En este Grupo de Trabajo, se han tratado los siguientes temas en el año 2004:

- Resultados de la campaña de control a entidades suministradoras de agua del año 2003.
- Estudio de posibles medidas para mejorar la calidad del servicio y características de la campaña a desarrollar en el 2005.

### **Foro de Desarrollo Sostenible: Mesa Foro Sostenible**

Representantes: 3

No se han celebrado reuniones durante el año 2004.

## **E) POSICIONAMIENTOS DEL CONSEJO**

El Consejo, a lo largo del año 2004, se pronunció sobre diversos asuntos de interés para los ciudadanos andaluces en su calidad de consumidores y usuarios; temas que, precisamente por tener una incidencia directa o indirecta en su marco de derechos y garantías, se han considerado interesantes de destacar, con el objetivo siempre de impulsar la mejora de su ámbito de protección e incrementar su nivel de formación e información.

A continuación se detallan los distintos posicionamientos que el Consejo ha emitido a lo largo del año 2004, cuatro de ellos se reproducen íntegramente en los Anexos II, III, IV y V que acompañan a esta Memoria, y los dos últimos han sido editados por la Dirección General de Consumo en publicaciones independientes:

**Informe sobre la Orden 2958/2003 del Ministerio de Sanidad y Consumo por la que se determinan los Nuevos Conjuntos de Prestaciones de Especialidades Farmacéuticas y se aprueban los Correspondientes Precios de Referencia (ANEXO II)**

El CCUA aprobó con fecha de 25 de febrero de 2004 este informe que valora la Orden Ministerial desde una óptica global, e incluye en su análisis el estado de situación de la prestación farmacéutica, la legislación que le afecta y el principio general que debe impregnar su regulación y gestión bajo el lema “uso racional del medicamento”.

El informe por tanto, no sólo se centra en la mecánica para la determinación de los conjuntos de especialidades, la composición de los mismos o el sistema seguido para el cálculo de los precios de referencia, sino que también lo hace en cuestiones que este Consejo considera fundamentales tales como la calidad y seguridad de los medicamentos. Además, se tuvo en cuenta en dicho análisis el contenido de la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, su incidencia en la Ley del Medicamento y las modificaciones del Real Decreto 1035/99 por el que se regulan los precios de referencia.

**Informe-Propuesta sobre la representación del CCUA y del resto de Consejos de Consumidores y Usuarios Autonómicos en el Comité de Asuntos Territoriales del CCU de España (ANEXO III)**

Con fecha de mayo de 2004, la Dirección General de Consumo, sobre la base del acuerdo adoptado en el Grupo de Trabajo de Asociacionismo de Consumo, constituido en el seno de la Comisión de Cooperación de Consumo del Instituto Nacional de

Consumo (INC), solicitó al CCUA un pronunciamiento sobre si este Consejo tenía interés en participar en el Comité de Asuntos Territoriales que habrá de constituirse en el CCU de España y sobre cómo entendía que deben ser designados los diez miembros de dicho Comité. Este pronunciamiento por parte del CCUA se aprobó el 25 de Junio de 2004, manifestándose el interés por participar en el citado Comité y señalando que en la designación de sus diez miembros deberían utilizarse los siguientes criterios:

- Dar prioridad a aquellos Consejos de consumidores autonómicos que estén constituidos exclusivamente por representantes de Organizaciones de Consumidores y Usuarios.
- Si existiesen más de diez Consejos con dichas características, se debería dar preferencia, a los que tengan mayor población y mayor extensión territorial.
- Si el número de Consejos fuera inferior a diez, el resto hasta completar dicha cantidad, se completaría con los Consejos mixtos.

El informe, una vez aprobado, fue trasladado a la Dirección General de Consumo para que lo hiciera llegar al INC.

### **Nuevo Decreto Regulator del CCUA (ANEXO IV)**

El 19 de Julio de 2004, la Directora General de Consumo presentó al CCUA el Borrador de un nuevo Decreto por el que se regulará el Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía y que tiene por objeto adaptar este Órgano a la nueva Ley de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, tras su entrada en vigor el día 1 de marzo de 2004.

Después de la presentación del nuevo Decreto regulador del Consejo y a propuesta de la propia Dirección General de Consumo, se acordó que el borrador, entregado como un texto abierto y por tanto susceptible de modificaciones y mejoras, fuese estudiado en el seno del Grupo de Trabajo de Trámite de Audiencia Normativa, con la incorporación de un técnico designado por la Consejería de

Gobernación, a fin de que el Consejo y la Administración trabajaran de forma conjunta, apostando de este modo por la colaboración y el máximo consenso posible en el resultado final de la norma.

Una vez concluido el trabajo conjunto, el Consejo emitió finalmente un informe, aprobado el 10 de diciembre de 2004, como resultado del consenso de las tres Federaciones que lo integran, respecto del Borrador del nuevo Proyecto de Decreto de regulación del CCUA. Informe éste que le fue trasladado a la Dirección General de Consumo.

### **Resolución sobre Horarios Comerciales (ANEXO V)**

Ante la entrada en vigor el día 1 de enero de 2005 de la libertad absoluta de horarios comerciales y de apertura de los comercios en domingos y festivos, prevista en el Real Decreto Ley 6/2002 de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios, el CCUA consideró que le correspondía emitir una valoración al respecto, consciente del papel protagonista que los consumidores deben jugar en el actual sistema comercial y, por tanto, de su necesaria participación en el diseño de su estructura, dejando claro cuál es su posicionamiento ante una liberalización de horarios y apertura totales.

La resolución, aprobada el 10 de diciembre de 2004, fue el resultado de un análisis global y de futuro, en el que también se tuvo en cuenta el proceso de transformación en la que el sector comercial está inmerso, la aparición de nuevas fórmulas comerciales y la consolidación y avance de las nuevas tecnologías aplicadas a sector.

### **Resolución sobre Ahorro y Eficiencia Energética e Implementación de Energías Renovables**

El CCUA aprobó el 25 de junio de 2004 el documento denominado “Resolución sobre Ahorro y Eficiencia Energética e Implementación de Energías Renovables”, que destaca como un pro-

blema medioambiental de primera magnitud en las sociedades desarrolladas, el consumo despilfarrador de los recursos energéticos y aborda las consecuencias tanto medioambientales, como sanitarias y socioeconómicas que conlleva.

El documento plantea, además, la necesidad de acometer medidas que favorezcan un consumo sostenible de la energía por parte de todos así como la necesidad de profundizar en la información sobre estos temas y en la formación sobre los mismos en el conjunto de los ciudadanos.

### **Documento sobre Ruidos y Vibraciones**

El Consejo, consciente de que la contaminación acústica se ha configurado en los últimos tiempos como uno de los problemas ambientales que acucia a nuestra sociedad, afectando a la salud de los ciudadanos y a su calidad de vida, valoró la necesidad de elaborar un documento de trabajo que analizara y profundizara en temas tales como las fuentes del ruido, los límites admisibles de nivel sonoro y los efectos sobre la salud, el acondicionamiento acústico de los inmuebles, los sistemas públicos de control del ruido y los sistemas de reclamación frente a excesos de ruidos y vibraciones generados por cualquier tipo de actividad.

Además, desde el CCUA se realizaron una serie de recomendaciones tendentes a evitar el aumento de la contaminación sonora existente en nuestro entorno y a paliar sus consecuencias.

Este documento, aprobado por el Consejo el 10 de diciembre de 2004, se presenta como una guía de trabajo, elaborándose con el objetivo de que pudiera servir de documento de consulta y asesoramiento a las Organizaciones de Consumidores que lo integran así como a otras instituciones, organismos y ciudadanos en general.



## **ANEXOS**



## ÍNDICE

<b>ANEXO I:</b> Informe del Grupo de Trabajo de Trámite de Audiencia Normativa en relación con el seguimiento de normas que han sido informadas por el Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía y publicadas en BOJA en el año 2004	59
<b>ANEXO II:</b> Informe sobre la Orden 2958/2003 del Ministerio de Sanidad y Consumo por la que se determinan los Nuevos Conjuntos de Prestaciones de Especialidades Farmacéuticas y se aprueban los Correspondientes Precios de Referencia	75
<b>ANEXO III:</b> Informe-Propuesta sobre la representación del CCUA y del resto de Consejos de Consumidores y Usuarios Autonómicos en el Comité de Asuntos Territoriales del CCU de España	91
<b>ANEXO IV:</b> Informe sobre el borrador de Anteproyecto de Decreto del CCUA	95
<b>ANEXO V:</b> Resolución sobre Horarios Comerciales en la Comunidad Autónoma	103



**INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO DE TRÁMITE DE AUDIENCIA NORMATIVA EN RELACIÓN CON EL SEGUIMIENTO DE NORMAS QUE HAN SIDO INFORMADAS POR EL CONSEJO DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS DE ANDALUCÍA Y PUBLICADAS EN BOJA EN EL AÑO 2004**

Por el presente, el Grupo de Trabajo de Trámite de Audiencia Normativa del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, procede a realizar el seguimiento de las alegaciones vertidas respecto de los proyectos normativos que han sido remitidos, a fin de ser informados preceptivamente por el mismo, de conformidad con lo establecido en el art. 8 del Decreto 514/1996. Todo ello una vez que las normas informadas han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

**TEXTOS PUBLICADOS ORDENADOS POR CONSEJERÍAS**

A continuación se relacionan los textos publicados en BOJA en el año 2004, ordenados por consejerías y que fueron remitidos al Grupo de Trabajo de Trámite de Audiencia Normativa para analizar la repercusión de las alegaciones realizadas por el Consejo en dichos textos:

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

**1.- Decreto 79/2004, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Bahía de Cádiz.**

**2.- Decreto 101/2004, de 9 de marzo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Baza.**

- 3.- Decreto 80/2004, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla.**
- 4.- Decreto 100/2004, de 9 de marzo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Huétor.**
- 5.- Decreto 354/2003, de 9 de marzo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Andújar.**
- 6.- Decreto 56/2004, de 17 de febrero, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Despeñaperros.**
- 7.- Decreto 57/2004, de 17 de febrero, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra Mágina.**
- 8.- Decreto 87/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural los Alcornocales.**
- 9.- Decreto 4/2004, de 13 de enero, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierras Subbéticas.**

El Grupo de Trabajo de Trámite de Audiencia Normativa del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía quiere poner de manifiesto en el presente escrito, la dificultad que encuentran los componentes del mismo para realizar el seguimiento que nos viene encomendado respecto de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales y de los Planes Rectores de Uso y Gestión de los Parques Naturales. El fundamento de dicha complejidad se

encuentra en los cambios sustanciales que se introducen al texto normativo desde que el Proyecto de Decreto es informado por el Consejo hasta su publicación en BOJA. Los mencionados cambios afectan a todo su articulado y a los objetivos concretos que persiguen conseguir.

El Grupo destaca como valoración positiva la nueva regulación de estos Planes como herramientas básicas para una adecuada planificación medioambiental en nuestra Comunidad Autónoma.

Al respecto se resaltan las siguientes apreciaciones observadas en el seguimiento:

Respecto del **Decreto 100/2004, de 9 de marzo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Huétor**, queremos resaltar como valoración muy positiva la introducción de una alegación realizada por el Consejo en su informe referente a la necesidad de disponibilidad de los equipamientos de uso público acondicionados para personas con minusvalías. Igualmente se incluye en el texto normativo el contenido íntegro de otra alegación referente a la restricción de las actividades de vuelo que alteren la fauna.

En relación al **Decreto 354/2003, de 9 de marzo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Andújar**, el Grupo de Trabajo quiere resaltar igualmente como positiva la inclusión de su alegación consistente en la necesidad de acondicionar el equipamiento de uso público para personas con minusvalías. Asimismo se destaca la solicitud realizada en el informe del Consejo respecto de la supresión en el texto normativo de las siglas “ZALO”, de difícil comprensión para el ciudadano.

En el **Decreto 56/2004, de 17 de febrero, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el**

**Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Despeñaperros,** destacamos la aceptación de la misma alegación anterior.

Respecto del **Decreto 57/2004, de 17 de febrero, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra Mágina,** resaltamos la aceptación de la alegación de incluir expresamente los puntos de información al público en los núcleos urbanos periféricos al Parque Natural.

Para finalizar, y siendo una reflexión genérica concerniente a los anteriores textos normativos, el Grupo de Trabajo, como viene reiterando en los informes emitidos sobre las normas sometidas a trámite de audiencia respecto a los Decretos de aprobación de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales y de los Planes Rectores de Uso y Gestión de Parques Naturales de nuestra Comunidad, quiere destacar que de forma reiterada vierte siempre las siguientes alegaciones que en ningún caso han sido atendidas:

- A. Indicar expresamente en su Exposición de Motivos el hecho de haber sido sometido a trámite de audiencia ante el Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía de conformidad con lo previsto en el artículo 8.1.d) del Decreto 514/1996.
- B. Indicar en su Disposición Derogatoria Única las normas que quedan derogadas al objeto de no utilizar la Disposición como mera fórmula derogatoria y hacer más comprensible el marco jurídico aplicable al ciudadano.
- C. Especificar respecto a las Infraestructuras de Telecomunicaciones, a quién corresponde determinar los tendidos eléctricos, y si se ajustan o no a la normativa.
- D. Indicar, por lo que se refiere al uso público y la función recreativa de los mismos, y concretamente, a los puntos de información, la

disponibilidad de hojas de reclamaciones a disposición de quién lo solicite.

**10.- Orden de 16 de junio de 2004, por la que se establece un canon de mejora a solicitud del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz).**

Teniendo en consideración que buena parte de las alegaciones que el Consejo ha venido realizando respecto de los cánones de mejora ya han sido recogidas e incorporadas al texto de estas Órdenes, quedan otras tantas alegaciones habituales, que por regla general siguen sin admitirse, como por ejemplo la relativa al carácter progresivo del canon y aquéllas que tienen que ver directamente con el programa de obras y la legalidad o idoneidad de que algunas de ellas sean sufragadas vía canon.

En relación al canon solicitado por el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz), debemos reiterar la defectuosa distribución de la repercusión del mismo desde el año 1996, proponiendo su revisión y la necesidad de practicar las liquidaciones y los ajustes precisos, atendiendo a los principios de solidaridad y equidad en la distribución de cargas, derivadas de la mejora tanto del abastecimiento como del saneamiento (ciclo integral del agua), de manera que sean todos los usuarios del servicio de abastecimiento y saneamiento los que contribuyan al pago del canon. Este hecho invalidaría el canon aprobado mediante la presente orden, porque debería de haberse planteado la revisión del ya aprobado en el año 1996 y no la implantación de uno nuevo, en el que no se han tenido en cuenta los beneficios financieros generados con la aplicación del canon anterior.

Por otra parte, cabe señalar que según los datos resultantes de las Cuentas Anuales incorporadas al expediente del proyecto de orden, todos los años, a excepción de 1997, el canon ha dado beneficios, debiendo reinvertirse estos en las obras que justifican la existencia del canon y que se están financiando con cargo al mismo. Entendemos que el importe del canon tendría que haberse ajustado a

la baja o en su caso haber reducido el número de años de aplicación, algo que no ha sucedido, por lo que cabe plantear la duda que surge en el Consejo acerca de a dónde han ido a parar tales beneficios.

## **CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

### **1.- Decreto 55/2004, de 17 de febrero, por el que se regula el Voluntariado Deportivo en Andalucía.**

De diecinueve alegaciones emitidas por este Grupo de Trabajo, fueron incorporadas seis y parte de otra, por lo que la aceptación viene a ser de un 34,21 %. Si bien cabe destacar que la aceptación es mayor por cuanto que de entre las diecinueve alegaciones emitidas por el Consejo, existen varias alegaciones que hacen referencia al Registro de Entidades de Voluntariado Deportivo de Andalucía y como este Registro y su creación finalmente no se incluyeron en el texto definitivo publicado, no se han tenido en cuenta para el computo de aceptabilidad las alegaciones realizadas al respecto, con las que se incrementaría el porcentaje de aceptación referenciado.

El Grupo destaca especialmente, por la importancia de su incorporación al texto definitivo, el deber de suscribir una póliza de seguro que garantice a los voluntarios la cobertura por accidentes sufridos durante la acción voluntaria, así como los sufridos como consecuencia de los traslados para realizar dicha acción. En ese sentido, se valora negativamente la no inclusión en el Decreto de la creación del Registro de entidades de Voluntariado Deportivo de Andalucía.

### **2. - Decreto 227/2002, de 10 de septiembre, por el que se aprueba el Plan General del Deporte de Andalucía.**

El Grupo de Trabajo quiere destacar la complejidad de este Decreto y el poco tiempo para elaborar las alegaciones. En general decir, que la mayoría de las alegaciones han sido valoraciones genéricas de este Grupo, y de treinta y una alegaciones finales, han sido

incluidas sólo tres de modo global y dos en pequeñas aportaciones de este Grupo. Cabe destacar que entre las alegaciones admitidas hay temas tales como la importancia del control del patrocinio de espacios deportivos, la mejor dotación de los centros escolares, la reglamentación de los gimnasios desde el punto de vista de cualificación profesional y la promoción de la salud en cooperación con las Organizaciones de Consumidores y Usuarios y la Consejería de Salud.

**3. - Decreto 15/2004, de 27 de enero, por el que se regulan las Declaraciones de Interés Turístico de Andalucía.**

Indicar que de once alegaciones emitidas por este Grupo de Trabajo del Consejo, dos han sido valoraciones generales y han sido admitidas tres alegaciones casi en su totalidad, resaltando que la mayoría son meramente formales. El Grupo destaca la incorporación al texto de la delimitación de los facultados a iniciar la solicitud de declaración de interés Turístico de Andalucía.

**4.- Decreto 47/2004, de 10 de febrero, de Establecimientos Hoteleros.**

Sobre un total de treinta y cinco alegaciones, se estima una completa y otra parcialmente. Se rechazan las treinta y tres restantes.

Tenemos que hacer constar una muy negativa valoración de tales datos, especialmente por tratarse de una norma con incidencia directa sobre la protección de los derechos e intereses de los consumidores y usuarios, en la que hubiera sido deseable una mayor receptividad de las aportaciones del Consejo, que, por otro lado, resultaban razonables y ponderadas.

**CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA**

**1. - Decreto 323/2003, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Programa Industrial para Andalucía 2003-2006 (PIA III).**

El informe emitido por este Grupo de Trabajo contenía quince alegaciones, de las cuales la mayoría eran valoraciones, no habiéndose admitido ninguna al texto definitivo. Además, debe indicarse que debido a la complejidad del documento, este Consejo tendría que haber participado al mismo nivel de trabajo que los demás intervinientes, por la importancia y por lo técnico del mismo.

**2.- Instrucción de 14 de octubre de 2004 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre previsión de cargas eléctricas y coeficientes de simultaneidad en áreas de uso residencial y áreas de uso industrial.**

Sobre una única alegación, se admite.

El Grupo valora que no es de destacar la alegación realizada, ya que su contenido no resulta suficientemente relevante para resaltarla.

**3.- Resolución de 13 de diciembre de 2004 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se actualizan las tarifas de inspección técnica de vehículos vigentes en Andalucía.**

Sobre un total de dos alegaciones, se admite una y se rechaza otra.

El Grupo valora que no es de destacar ninguna de las alegaciones realizadas, hayan sido o no admitidas en el texto definitivo, ya que su contenido no resulta suficientemente relevante para resaltarlas.

**4.- Decreto 441/2004, de 29 de junio, por el que se establece el régimen económico de los derechos de alta y otros costes de los servicios derivados del suministro a percibir por las empresas distribuidoras de gases combustibles por canalización que operen en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.**

Sobre un total de siete alegaciones se admiten una completa y una parcial, ambas de gran importancia al suponer que no se cobren las visitas al usuario ni los derechos de reenganche. Se rechazan las cinco alegaciones restantes.

Hay que destacar que la norma publicada se diferencia notablemente del proyecto propuesto, lo que hubiera hecho necesario un nuevo trámite de audiencia al contemplarse aspectos diferentes a los examinados en su día, entre ellos los convenios previstos con las empresas y no con las Organizaciones de Consumidores, aspectos que no se encontraban en el proyecto original informado.

## **CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE**

### **1.- Orden de 26 de marzo de 2004, por la que se revisa el Mínimo de Percepción de los Servicios Públicos Regulares Permanentes de Uso General de Transporte de Viajeros por Carretera.**

De las cuatro valoraciones generales que constituían el informe del Consejo, se destaca el hecho de no haberse incluido o recogido en su preámbulo o exposición de motivos que la norma ha sido sometida al trámite preceptivo de audiencia de este Consejo. Destaca, igualmente, que no se revise a la baja la cuantía mínima de percepción que se proponía.

### **2.- Orden de 28 de abril de 2004, por la que se establece el régimen tarifario de los servicios públicos de transporte interurbano de viajeros por carretera en vehículos de turismo, provistos de autorización de transportes VT.**

De las seis alegaciones realizadas, cinco de ellas son valoraciones positivas y/o negativas al proyecto normativo.

En cuanto a la alegación sexta, relativa al artículo referente al cambio de moneda, el Consejo entendió insuficiente la cantidad de 20

euros como billete máximo de cambio, proponiendo el de 50 euros, por ser habitual. Dicha alegación no fue aceptada.

**3.- Decreto 371/2004, de 1 de junio, por el que se regulan los cánones de las concesiones en los puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.**

Sobre un total de quince alegaciones se admiten tres completas y tres parciales, la mayor parte de ellas de fondo. Se rechazan las nueve alegaciones restantes.

No hay ningún aspecto significativo a destacar.

**4.- Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico.**

Sobre un total de diecinueve alegaciones se admiten ocho completas y dos parciales, la mayor parte de ellas de forma. Se rechazan las ocho alegaciones restantes.

El Grupo valora que no es de destacar ninguna de las alegaciones realizadas, hayan sido o no admitidas en el texto definitivo, ya que su contenido no resulta suficientemente relevante para resaltarlas.

**5.- Decreto 1/2004, de 7 de enero, por el que se regula el Certificado de Capacitación Profesional para el transporte público de mercancías en vehículos de más de 2 Tm. y hasta 3,5 Tm., con ámbito territorial en Andalucía y la autorización para realizarlo.**

Sobre un total de diecisiete alegaciones que fueron realizadas por lo componentes del Grupo de Trabajo de Trámite de Audiencia Normativa del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, se admiten dos íntegramente y una parcial.

Se rechazan las catorce alegaciones restantes.

El Grupo valora que no es de destacar ninguna de las alegaciones realizadas, hayan sido o no admitidas en el texto definitivo, ya que su contenido no resulta suficientemente relevante para resaltarlas.

## **CONSEJERÍA DE SALUD**

### **1.- Orden de 24 de agosto de 2004, por la que se desarrolla el Decreto 127/2003, de 13 de mayo, por el que se establece el ejercicio del derecho a la segunda opinión médica en el Sistema Sanitario Público de Andalucía.**

Señalar que de dieciocho alegaciones que contenía el informe del CCUA y excluyendo aquéllas referidas a valoraciones generales al texto normativo, se han atendido tres alegaciones, incorporándolas al texto final. Destacar como un hecho negativo que, como viene además siendo habitual en la Consejería de Salud, no se ha recogido en la exposición de motivos del texto el haber sido sometido al trámite preceptivo de audiencia del Consejo.

Entre las alegaciones que sí han sido admitidas, resulta de interés señalar aquélla que proponía que se fijara un plazo para la notificación al usuario del informe solicitado de segunda opinión médica, plazo computable desde que éste presenta la solicitud. Así la Orden de 24 de agosto ha establecido dicho plazo en 30 días como máximo.

### **2.- Decreto 529/2004, de 16 de noviembre, por el que se regulan las Comisiones Consultivas de las Áreas de Gestión Sanitaria.**

Sobre un total de nueve alegaciones, se rechazan todas.

Hay que decir que se produce la sensación de no haberse visto el informe, ya que no se ha modificado ni el error en el nombre del

Consejo. Destacar que se omite cualquier referencia a indemnizaciones o dietas por participación en estas comisiones, lo que viene a dificultarla notablemente. Han tardado un año en publicar la norma desde que fuera informada. Finalmente, señalar otra vez, como aspecto negativo, la reiteración de la Consejería de Salud en no reconocer el trámite de audiencia concedido al Consejo en el preámbulo o exposición de motivos de sus normas, pese a la incidencia directa de muchas de ellas sobre el conjunto de los derechos de los usuarios del sistema sanitario público.

### **3.- Decreto 96/2004, de 9 de marzo, por el que se establece la garantía de plazo de respuesta en procesos asistenciales, primeras consultas de asistencia especializada y procedimientos diagnósticos en el Sistema Sanitario Público de Andalucía.**

Sobre un total de siete alegaciones, sólo se estima una de carácter formal. Se rechazan las seis alegaciones restantes.

Las alegaciones efectuadas no eran de especial calado, siendo en general una norma muy positiva para los usuarios. Señalar como aspecto negativo la reiteración de la Consejería de Salud en no reconocer el trámite de audiencia concedido al Consejo en el preámbulo o exposición de motivos de sus normas, pese a la incidencia directa de muchas de ellas sobre el conjunto de los derechos de los usuarios del sistema sanitario público.

### **4.- Orden de 6 de septiembre de 2004, por la que se actualiza el contenido del Catálogo General de Ortoprotésica.**

Sobre un total de tres alegaciones no se admiten ninguna.

El grupo valora que no es de destacar ninguna de las alegaciones realizadas, ya que su contenido no resulta suficientemente relevante para resaltarlas.

**5.- Decreto 238/2004, de 18 de mayo, por el que se regula el Registro de Voluntades Vitales Anticipadas de Andalucía.**

Sobre un total de trece alegaciones se admiten siete completas y tres parciales, la mayor parte de ellas de fondo. Se rechazan las tres alegaciones restantes.

Hay señalar la alta receptividad de esta Consejería reflejada en la admisión de la mayoría de nuestras alegaciones, siendo casi todas de fondo, por lo que no venimos a resaltarlas de forma específica.

**6.- Decreto 353/2003, de 16 de diciembre, por el que se establece la planificación farmacéutica y los procedimientos de autorización relativos a oficinas de farmacia.**

Sobre un total de trece alegaciones se admiten cinco completas y una parcial. Se rechazan las siete alegaciones restantes.

Hay que reseñar la tardanza de la publicación de esta norma, informada por el Consejo en mayo de 2002 y publicada el 12 de enero de 2004, como el aspecto más relevante, además de la alta aceptación de nuestras alegaciones, especialmente en lo referente al módulo de población por farmacia y la acreditación de la población de hecho, aún cuando se sigue sin incluir el trámite de audiencia al Consejo en su preámbulo.

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

**1.- Orden de 13 de diciembre de 2004, por la que se regula el uso de la Marca Pescado de la Costa.**

Sobre un total de once alegaciones se admiten dos completas y una parcial. Se rechazan las ocho alegaciones restantes.

El Grupo valora que no es de destacar ninguna de las alegaciones realizadas, hayan sido o no admitidas en el texto definitivo, ya que su contenido no resulta suficientemente relevante para resaltarlas.

**2.- Orden de 23 de julio de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la promoción de los productos agroalimentarios.**

Sobre un total de siete alegaciones se admiten una de carácter formal. Se rechazan las seis alegaciones restantes.

El Grupo valora que no es de destacar ninguna de las alegaciones realizadas, por no resultar suficientemente relevantes como para resaltarlas.

## **CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN**

**1.- Decreto 537/2004, de 23 de noviembre, por el que se regulan los derechos de los consumidores y usuarios en las actividades de distribución al por menor y suministro a vehículos de combustibles y carburantes en instalaciones de venta directa al público y las obligaciones de sus titulares.**

Sobre un total de veintitrés alegaciones se admiten cuatro completas y seis parciales. Se rechazan las trece alegaciones restantes.

Destacar que entre las admitidas se encuentran las relativas a garantizar la visibilidad y tamaño de letra de leyendas e informaciones necesarias para el consumidor. Por el contrario no se admite la petición de que la expedición de factura sea automática, y no a petición de consumidor, ni la de que los modelos se contengan en anexo.

**2.- Orden de 5 de abril de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades locales andaluzas que asuman y ejerzan nuevas competencias en el marco de la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, y se efectúa su convocatoria para el año 2004.**

Sobre un total de doce alegaciones se admiten tres completas. Se rechazan las nueve alegaciones restantes.

Destacar que entre las admitidas se encuentra la incorporación del trámite de audiencia al CCUA en el preámbulo del texto normativo analizado.

El Grupo valora que no es de destacar ninguna de las alegaciones realizadas, hayan sido o no admitidas en el texto definitivo, ya que su contenido no resulta suficientemente relevante para resaltarlas.

## **CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA**

**1.- Orden de 9 de marzo de 2004, por la que se publica un texto integrado de los Decretos 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, 18/2003, de 4 de febrero, y 7/2004, de 20 de enero, ambos de ampliación de las medidas de apoyo a las familias andaluzas.**

Sobre un total de catorce alegaciones se admiten tres parciales. Se rechazan las once alegaciones restantes.

Hay que destacar por su importancia la admisión parcial de nuestra alegación octava en relación a las personas destinadas a la atención al público. A pesar de ello, hay que señalar el escaso nivel de receptividad en consideración a la trascendencia para los consumidores de la materia tratada. Indicar nuevamente la reiterada omisión del trámite de audiencia al Consejo.

## **CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

**1.- Decreto 23/2004, de 3 de febrero, por el que se regula la protección jurídica de las personas mayores:**

Sobre doce alegaciones se admiten dos completas de importancia y dos parciales y se rechazan las ocho restantes.

Hay que destacar la importancia de las alegaciones admitidas, una de las cuales supone la adopción del texto alternativo propuesto y que, en su conjunto, suponen mejoras de importancia al texto.

## **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

### **1.- Orden de 30 de diciembre de 2004, por la que se aprueban los modelos 660 y 650 de declaración-liquidación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.**

Sobre seis alegaciones, se admite una parcialmente y se rechazan las cinco restantes.

El Grupo valora que no es de destacar ninguna de las alegaciones realizadas, hayan sido o no admitidas en el texto definitivo, ya que su contenido no resulta suficientemente relevante para resaltarlas.

## **CONCLUSIÓN**

De las valoraciones realizadas por el Grupo de Trabajo en cuanto al grado de satisfacción por la inclusión de alegaciones en los textos publicados, debemos destacar que respecto al año 2004 sobresale una valoración positiva, en términos generales, en cuanto a la receptividad de las alegaciones emitidas.

Trasladamos por tanto una positiva percepción sobre la utilidad de las alegaciones efectuadas, ya que, si bien es cierto que dicho grado de aceptación resultó muy heterogéneo, tanto en función de las normas como de las propias consejerías afectadas, también lo es el hecho de que existe un porcentaje significativo de apreciaciones que contaron con posterior reflejo en los textos definitivos. En tal sentido, destaca la Consejería de Salud, no tanto por el número de alegaciones admitidas como por el calado de las mismas. En el extremo contrario puede señalarse la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, que fue bastante reticente en la aceptación de las alegaciones emitidas por el Consejo.

**INFORME SOBRE LA ORDEN 2958/2003 DEL  
MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO POR LA QUE  
SE DETERMINAN LOS NUEVOS CONJUNTOS DE  
PRESTACIONES DE ESPECIALIDADES  
FARMACÉUTICAS Y SE APRUEBAN LOS  
CORRESPONDIENTES PRECIOS DE REFERENCIA**

## **I. INTRODUCCIÓN**

Recibido el encargo, por parte del PLENO del CCUA de fecha 26 de septiembre de 2003, de elaborar un informe orientado a facilitar la valoración de la referida Orden Ministerial, este Grupo de Trabajo ha considerado que un planteamiento restringido al mero estudio del contenido de la misma, ó incluso, al campo de los precios de referencia, podía quedar un tanto incompleto. Por ello, se ha optado por realizarlo en un contexto más amplio, que tuviera en cuenta la legislación que más directamente le afecta, y todo, dentro del marco general del “*Uso Racional del Medicamento*”.

En este sentido, el interés del informe no se centra sólo en aspectos de dicha Orden Ministerial relativos a la mecánica para la determinación de los conjuntos, la composición de los mismos, o el sistema seguido para el cálculo de los precios de referencia y consiguiente ahorro de costes, sino también en cuestiones que consideramos fundamentales, como su valoración global y el del sistema de precios de referencia o en el ámbito de la calidad y seguridad de los medicamentos y en la dispensación de los mismos. Y no sólo referido escuetamente a lo contemplado en la citada Orden Ministerial, sino teniendo en cuenta la versión dada por la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud sobre el artículo 94.5 de la Ley del Medicamento y las modificaciones del Real Decreto 1035 / 99, por el que se regulan los precios de referencia, cuyas copias se acompañan como anexos de consulta.

## **II. EL USO RACIONAL DEL MEDICAMENTO COMO MARCO DE REFERENCIA**

### **1.- Concepto**

La OMS define el término a partir de su objetivo último, señalando que consiste en que “el paciente tome el medicamento que más le conviene a su situación clínica en el momento oportuno, durante el tiempo necesario, en dosis y formas adecuadas y al menor costo posible para él y para la comunidad”.

Como podemos observar, hace especial énfasis en el momento de la prescripción (en la prescripción racional). Sin negar la importancia de la prescripción, ésta constituye un eslabón más (quizás el más importante) de la cadena, en la que también cuentan la comercialización, la dispensación: la administración, la farmacovigilancia y el consumo y control administrativo racionales. Por ello:

Podemos definir el uso racional del medicamento como “la utilización de medicamentos de forma eficaz, efectiva, segura y al menor costo posible para el paciente y para la comunidad”. Al englobar el término “utilización” diversos aspectos de la vida del medicamento, desde su fabricación hasta su administración, podemos comprender que constituye una responsabilidad que atañe, en mayor o menor grado, a todos los sectores implicados: administración, industria, profesionales sanitarios, enfermos y conjunto de la población.

El fallo en uno de los eslabones de la cadena conlleva un fallo global y, por tanto, un uso irracional.

En resumen, si fallan las relaciones eficacia / efectividad, beneficio / riesgo, beneficio / costo en uno o varios de los eslabones, se resienten la calidad terapéutica y la calidad asistencial.

## 2.- Campos de intervención

Debido a la cantidad, diversidad y complejidad de los factores que influyen, asegurar una utilización óptima del medicamento es una tarea difícil, tanto desde el punto de vista científico-clínico como administrativo. Por ello, el **uso racional de medicamentos** se ha convertido en un objetivo prioritario de prácticamente todas las instituciones y organizaciones con responsabilidades en materia de salud: OMS, Administraciones Públicas, Organizaciones Profesionales, Asociaciones Científicas, Organizaciones de Consumidores y Usuarios...

Reconocido interés de los distintos sectores implicados, a todos les incumbe adoptar medidas generales o específicas, según sus posibilidades y responsabilidades, orientadas a la superación de la problemática planteada. Entendemos que el sentido de **racionalidad** debe estar presente en todos los eslabones de la cadena del medicamento: producción, comercialización, prescripción, dispensación, administración y consumo. Pero es en Atención Primaria donde el asunto cobra mayor interés, ya que es a este nivel donde se utiliza el mayor volumen del conjunto de la medicación, y donde existe mayor riesgo de situaciones incontroladas.

La “racionalidad farmacológica” debería pasar por extremar las medidas, en el sentido de adecuar la selección y dosificación de los medicamentos a las necesidades, cuidar la farmacovigilancia, la corrección en la dispensación (receta, consejo farmacéutico... ) y en la administración y controlar los efectos adversos y el seguimiento de los tratamientos (índice beneficio / riesgo para la salud).

La “racionalidad económica” estaría relacionada con una oferta suficiente y adecuada en precios y con la prescripción, dispensación y consumo de medicamentos a precios razonables (índice beneficio/costo). En este sentido cabe destacar la importancia y utilidad de medidas como el establecimiento de “precios de referencia”,

la “prescripción por principio activo o el empleo de “genéricos”, educación a la población como consumidor de medicamentos.

En cuanto a la “racionalidad estructural”, cabría destacar la legibilidad y formato de prescripciones y recetas, el registro de datos y el empleo de la informática, la existencia de stocks (dispensación no retrasada), adecuación de las cantidades de los envases a tratamientos normalizados...

### **3.- Presencia del “Uso Racional del Medicamento” en la legislación de referencia**

Si bien, la Ley del Medicamento, de 1990, le dedica todo un título “DEL USO RACIONAL DE LOS MEDICAMENTOS”, como puede deducirse de su contenido, su tratamiento está orientado, sobretodo, al terreno de la racionalidad económica, sin llegar a tener en cuenta aspectos tan importantes como la educación de la población como consumidora de medicamentos.

Entendiendo que el Real Decreto, de 1999, por el que se regula el Sistema de Precios de Referencia, se base y desarrolle en atención a satisfacer el índice beneficio / costo, sorprende que en el mismo no se llegue a mencionar el “Uso Racional del Medicamento”.

En cuanto a la Ley 16/2003, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de salud, en su artículo 31 le dedica una especial atención. Encarga al Ministerio de Sanidad y Consumo y a las Comunidades Autónomas acometer acciones encaminadas al uso racional del medicamento. En concreto: programas de educación sanitaria dirigidos a la población general para la prevención de la automedicación, el buen uso de los medicamentos y la concienciación social e individual sobre su coste; y programas de formación continua de los profesionales, que les permita una constante incorporación de conocimientos sobre nuevos medicamentos y la actualización sobre la eficacia y efectividad de los mismos. Además, mediante su artículo 33, implica a las oficinas de farmacia en la colaboración con el

Sistema Nacional de salud, a los mismos fines. Concreta que, para ello, los farmacéuticos actuarán coordinadamente con los médicos y otros profesionales sanitarios.

En su disposición final tercera, que modifica del artículo 94 de la Ley 25 / 1990 del medicamento, y mediante la que se regula la financiación pública de los medicamentos, y más en concreto lo relativo al sistema de precios de referencia, se insta a los servicios de salud a la promoción de la prescripción de genéricos y a sus profesionales sanitarios a colaborar en las iniciativas para conseguir un uso racional del medicamento.

Sin embargo, el *Proyecto de Orden Ministerial por la que se determinan los nuevos conjuntos de presentaciones y se aprueban los correspondientes precios de referencia*, objeto de este informe, y cuyo contenido responde al desarrollo del artículo 94.6 de la Ley 25 / 90 del medicamento, así como del Real Decreto 1035/1999, por el que se regula el sistema de precios de referencia, en atención a la reforma y a la versión dada de ellos por la “Disposición Final Tercera” de la Ley 16 / 2003, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, se lleva a cabo de forma aislada, es decir, sin formar parte de un conjunto de medidas integradas en el marco del “Uso Racional del Medicamento” y, en particular, si haberse promovido las necesarias campañas informativas dirigidas a los usuarios y a los profesionales sanitarios.

### **III. VALORACIÓN DE LA APLICACIÓN DE UN SISTEMA DE PRECIOS DE REFERENCIA A LOS MEDICAMENTOS, EN GENERAL, Y EN LO RELATIVO AL DESARROLLO LEGISLATIVO QUE NOS AFECTA, EN PARTICULAR.**

#### **1.- Concepto**

El establecimiento de un sistema de precios de referencia consiste en la definición, por parte de la administración, de un nivel de reembolso máximo de cara a la financiación pública de los fármacos,

corriendo a cargo del usuario la diferencia entre del citado nivel y el precio de venta del producto.

Como todo sistema de reembolso, su objetivo es el control del gasto farmacéutico, considerando que su reducción va a conseguirse mediante la aminoración del precio abonado por los productos que se someten a precio de referencia, dado el mayor coste que suponen para el usuario. A diferencia de otras formulas, como la del co-pago, el usuario puede evitar su aportación económica si elige un producto con un precio inferior al de referencia.

Podemos definir una serie de rasgos básicos en los sistemas de reembolso basados en precios de referencia, fundamentalmente:

- La realización de una clasificación de los productos en grupos de medicamentos equivalentes.
- El precio de referencia es el reembolso máximo y único para todos los medicamentos del mismo grupo.
- Si el precio de venta del producto es superior al de referencia, el usuario se ve obligado a abonar la diferencia.

Atendiendo a la experiencia internacional en la aplicación de sistemas de este tipo, las diferentes iniciativas puestas en práctica, principalmente, difieren unas de otras atendiendo a la proporción del mercado farmacéutico cubierto, lo que, a su vez, depende del criterio de equivalencia elegido en cada caso para agrupar los fármacos, pudiéndose distinguir, a tal efecto, tres niveles de equivalencia: química, farmacológica y terapéutica.

El primero de ellos, que ha venido aplicándose en nuestro país hasta las modificaciones introducidas por Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Calidad y Cohesión del Sistema Nacional de Salud, desarrolladas por la Orden Ministerial 2958/2003 de 23 de octubre, implica el establecimiento de grupos conforme a un mismo principio activo, de forma que se diseñan conjuntos de especialidades bioequi-

valentes con una misma composición cualitativa y cuantitativa, forma farmacéutica, dosis, vías de administración y presentación.

El segundo agrupa medicamentos con principios activos comparables farmacológica y terapéuticamente, mientras que el tercero lo hace con productos con una misma función terapéutica. La extensión del sistema de precios de referencia a estos dos niveles origina serios problemas derivados de la heterogeneidad de los efectos de los medicamentos en cada paciente, por lo que apenas se han puesto en marcha en la esfera internacional.

## **2.- Valoración del sistema**

Como ya hemos indicado, la política de establecimientos de precios de referencia se enmarca dentro de las estrategias a seguir con el objetivo de controlar el gasto farmacéutico. De esta forma, se define un nivel máximo de reembolso por parte de la Administración pública, corriendo por cuenta de los usuarios la diferencia entre el citado nivel y el precio de venta de los medicamentos.

Sin embargo, atendiendo a la experiencia derivada de la aplicación en nuestro sistema sanitario de un sistema de precios de referencias, debemos señalar que no se ha conseguido contener de manera importante el crecimiento del gasto farmacéutico. Ello debe llevarnos a reflexionar sobre el excesivo protagonismo que sigue teniendo en nuestro sistema sanitario el tratamiento farmacológico.

La aplicación de precios de referencia a medicamentos aumenta, indudablemente, la eficiencia del gasto sanitario, y resulta preferible a otro tipo de medidas que pudieran adoptarse con el mismo objetivo. Sin embargo, aun entendiendo que la racionalización del gasto farmacéutico debe ser una constante por parte de la administración sanitaria, englobada en su responsabilidad de gestionar eficazmente los recursos de que dispone, frente a ella debe prevalecer otros principios, fundamentalmente, el derecho de los usuarios a la salud y a unas prestaciones farmacéuticas de calidad.

La consecución de la finalidad perseguida por la aplicación de precios de referencia (el control del gasto farmacéutico) de forma compatible con los principios anteriormente indicados depende, en gran medida, de la potenciación del mercado de genéricos. La efectividad de la aplicación de precios de referencia es más efectiva cuando las diferencias de precio entre el genérico y el resto de productos equivalentes son más elevadas. En este sentido, es necesario señalar que los productos genéricos tienen, todavía, una reducida importancia en relación con el resto de productos que componen el mercado farmacéutico de nuestro país, por lo que debieran ser objeto de fomento, especialmente incorporando más principios activos

Por ello, la valoración positiva de este tipo de sistemas depende de que su aplicación no se ejecute de forma aislada, sino que su puesta en práctica debe englobarse en una política general de uso racional del medicamento. En cualquier caso, la aplicación de un sistema de precios de referencia no debe afectar, como hemos indicado anteriormente, a la calidad de la prestación farmacéutica que reciben los usuarios ni, mucho menos, incidir de manera negativa en su derecho a la salud.

Fundamental para asegurar el éxito de este tipo de sistemas es que el mismo sea capaz de generar en los usuarios la necesaria confianza, siendo a tan fin, imprescindible, su participación activa en todos los aspectos relacionados con su articulación y puesta en práctica.

### **3.- Desarrollo legislativo**

A través del *R.D. 1035/99 de 18 de junio*, se reguló por primera vez en nuestro Estado el sistema de precios de referencia. En el mismo se establecía que las presentaciones de las especialidades farmacéuticas de cada conjunto homogéneo debían ser bioequivalentes, al mismo tiempo que también se fijaba la obligación de que en cada conjunto existiera un genérico.

Otro aspecto regulado por el citado texto normativo era el de la sustitución, por parte del farmacéutico, de la especialidad bioequivalente descrita por el genérico del mismo conjunto, cuando el precio de dicha especialidad superaba la cuantía establecida por el precio de referencia. Esta obligación no era de aplicación cuando el médico justificaba la improcedencia de la sustitución por determinados motivos.

En cuanto a la financiación pública, se establecía que cuando el usuario optaba por un medicamento de precio superior al de referencia correspondiente, abonaba la diferencia y, en su caso, también la aportación económica que le correspondía sobre el precio de referencia.

Por otra parte, también fijaba la forma de calcular el precio de referencia en cada conjunto homogéneo, estableciéndose que, anualmente, el Ministerio procedería a la aprobación de los precios correspondientes a los nuevos conjuntos homogéneos que pudieran crearse. A tal efecto, con posterioridad al mismo se han publicado diferentes Ordenes Ministeriales por las que se han determinados nuevos conjunto homogéneos y se han aprobados sus correspondientes precios de referencia.

La entrada en vigor de la *Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Calidad y Cohesión del Sistema Nacional de Salud* desarrolla un sistema de precios de referencia con nuevas características. En virtud de la citada Ley, se suprime la exigencia de bioequivalencia entre las especialidades farmacéuticas que componen los conjuntos (que dejan de denominarse homogéneos) a los que se aplican los precios de referencia. Cada conjunto pasa a estar compuesto por la totalidad de medicamentos financiados que tengan el mismo principio activo, entre los que debe existir, al menos, un genérico. Al mismo tiempo, se excluye de los conjuntos y, de esta forma, también del sistema de precios de referencia, a las denominadas formas farmacéuticas innovadoras, sin que se defina con claridad un procedimiento claro para que un medicamento obtenga dicha calificación.

La citada Ley también introduce importantes novedades con respecto a la sustitución por el farmacéutico de la especialidad prescrita por el médico en los casos en los que ésta supera el precio de referencia. Se limita dicha sustitución al genérico más barato de cada grupo, siendo obligatorias dichas sustitución y disposición. Se suprime también las dos excepciones que existían a la obligación de sustitución (cuando el usuario optaba por la especialidad prescrita o el médico justificara la improcedencia de la sustitución). Por otra parte, se modifica igualmente la forma de cálculo del precio de referencia

Finalmente, la *Orden Ministerial 2958/2003 de 23 de octubre*, por la que se determinan nuevos conjunto de presentaciones farmacéuticas y se aprueban los correspondientes precios de referencia, ha desarrollado las reformas introducidas por la Ley 16/2003 anteriormente comentadas.

#### **4.- Orden Ministerial 2958/2003 de 23 de octubre, por la que se determinan nuevos conjuntos de presentaciones farmacéuticas y se aprueban los correspondientes precios de referencia**

La Orden modifica el sistema de formación de los conjuntos de especialidades farmacéuticas sujetas al sistema de precios de referencia, desapareciendo el requisito de bioequivalencia, de forma que los conjuntos de medicamentos dejan de ser homogéneos, por lo que incide negativamente en la calidad de la prestación farmacéutica que recibe el usuario.

En ese mismo sentido, debemos señalar que continúan sin ser objeto de regulación los excipientes que acompañan al principio activo. Entendemos que la presencia de estos componentes es también importante, por lo que debería regularse en qué caso su composición permite la sustitución de un medicamento por otro sin que afecte a la calidad del producto que se dispensa al usuario.

En cuanto a la formula para el cálculo del precio de referencia, la Orden, como hemos indicado anteriormente, introduce un

nuevo sistema de cálculo, de forma que, a tal fin, se eligen tres presentaciones de especialidades farmacéuticas, pertenecientes a tres grupo empresariales distintos. El hecho de que no se exija a esas tres especialidades que rebasen un límite de ventas pueda distorsionar el ajuste de precios a la baja, lo que perjudica claramente la producción y comercialización de medicamentos genéricos, ya que son éstos los más afectados por este sistema.

Por otra parte, la utilización del concepto de “dosis diaria definida” es contraria a los criterios de la Organización Mundial de la Salud, que recomienda que no se emplee para fines relacionados con el establecimiento de sistema de reembolso, dentro de los que, como hemos visto, se encuentra el establecimiento de sistemas de precios de referencia.

La reforma introducida por la Orden suprime las excepciones a la sustitución por el farmacéutico de la especialidad prescrita por el médico con mayor precio que el del medicamento de referencia, de manera que si el usuario decide tomar el medicamento prescrito por su médico deberá abonar la totalidad de su coste y no la diferencia entre su precio de venta al público y el precio de referencia como venía ocurriendo hasta ahora. Ello implica una exclusión del sistema de financiación pública de determinadas especialidades que debemos rechazar por perjudicar la calidad de la asistencia farmacéutica.

**Finalmente, debemos indicar que con la reforma que la Orden introduce continúa sin garantizarse la continuidad en este tipo de medidas y desde una doble óptica. De una parte, vista desde la necesidad de dar continuidad a los modelos de prescripción para evitar el lógico desconcierto entre los usuarios a los que no se les ofrece tiempo material para adaptarse a las novedades introducidas y en este sentido, debemos recomendar la puesta en marcha de una campaña informativa dirigida a los usuarios sobre este asunto. De otra parte, vista desde la relación paciente-medicamento, relación en la que también, para evitar el desconcierto y generar confianza en el sistema, debe darse la continuidad, evi-**

**tando en la medida de lo posible que aquél se encuentre con una presentación del fármaco distinta cada dos meses**

#### **IV. CALIDAD Y SEGURIDAD EN LOS MEDICAMENTOS Y EN SU DISPENSACIÓN**

**1.- En la Orden Ministerial 2958/2003 de 23 de Octubre de 2003, por la que se determinan nuevos conjuntos de presentaciones farmacéuticas y se aprueban los correspondientes precios de referencia.**

Como hemos adelantado en el capítulo anterior, la necesaria racionalidad económica del medicamento siempre debe estar supeditada al derecho a la salud y a una prestación farmacéutica de calidad. Tras la valoración del texto legislativo que nos ocupa se aprecian algunos elementos que, cuanto menos, hacen dudar de esta priorización en lo que concierne a la calidad y seguridad de la prestación. Así lo observamos en cuestiones como las que siguen:

- La supresión de las excepciones a la sustitución y la consiguiente reducción del número de especialidades al que se podía optar, y que limita la función de asesoramiento del farmacéutico, tan necesaria en el funcionamiento del conjunto del sistema, en nuestra opinión mermará la calidad en la prestación y acarreará insatisfacción de los usuarios.
- La no consideración de un umbral mínimo de ventas entre los requisitos de los tres fármacos usados en la fórmula de cálculo para fijar los precios de referencia, además de los perjuicios comentados en la valoración, sobre la producción y comercialización, puede perjudicar al usuario en el sentido de que se incrementan el riesgo de desabastecimientos, e incluso, de desaparición de especialidades con precios más bajos.
- La supresión del requisito de bioequivalencia en la formación de los conjuntos, ya comentado, nos plantea dudas no solo sobre la calidad de la prestación sino también sobre la calidad terapéutica. Por otra parte, dado que la bioequivalencia entre

genéricos no está establecida, se precisa de un tiempo de adaptación para que la sustitución entre éstos se pueda realizar con plenas garantías.

- La perentoriedad de los plazos dificulta la adaptación de los sectores y el conocimiento por parte de los usuarios.
- Se echa en falta la inclusión de medidas adicionales para garantizar el abastecimiento, así como el no contemplar la situación excepcional de desabastecimiento, con la posibilidad, en tal caso, de sustitución por otro genérico equivalente de igual o inferior precio al de referencia, sin que necesariamente tenga que ser el más barato.
- La complejidad del procedimiento establecido para cumplir los requisitos de información, reetiquetado, embalaje y reembolso conllevará esfuerzos burocráticos, y exigirá reforzar las garantías existentes sobre confidencialidad y protección de datos personales.

El presente documento trata fundamentalmente aquellos aspectos que regulan los requisitos a seguir entre laboratorios y farmacéuticos con relación al embalaje y precinto, dejando prácticamente sin hacer mención a la relación farmacéutico-consumidor o médico-usuario final del medicamento.

Asimismo, dicho documento trata prácticamente, de manera específica, aspectos económicos, no entrando a valorar aspectos relativos a la información sobre la seguridad, etiquetado o modo de dispensación que llega a los usuarios como consumidores finales del medicamento.

## **2.- En el contexto general del empleo de la medicación**

Sería pues necesario llevar a cabo una serie de actuaciones por parte de la administración que hagan a los ciudadanos, tanto de

manera individual como colectiva, partícipes activos y formados sobre aquellos aspectos relacionados con la dispensación, control y uso racional de los medicamentos. Queremos destacar como posibles las siguientes:

- Velar por el cumplimiento efectivo de la normativa vigente en materia de calidad y seguridad en la conservación y dispensación de los medicamentos, haciendo partícipes activos a los consumidores y usuarios como elementos evaluadores y reguladores del grado de cumplimiento de dicha normativa.
- Para ello se considera una condición esencial que el ciudadano esté formado e informado sobre aquellos aspectos , en materia de calidad y seguridad , necesarios para asegurar esa participación activa. Se han de crear pues mecanismos que aseguren esta formación, siendo las Organizaciones de Consumidores y Usuarios unos canales esenciales de conexión entre los ciudadanos y las partes implicadas (Administración Sanitaria, Colegios Farmacéuticos, Laboratorios... ).
- Dichos mecanismos han de ser accesibles para los ciudadanos en formato y situación física, así como en lenguaje, de cara a que sea accesible a todos los ciudadanos.
- Dentro de los aspectos relacionados con la calidad en la dispensación sería necesario incidir en ampliar la cantidad y calidad de información que debe recibir el usuario en materia de dosis y utilidad del medicamento que se le dispense, así como en la legibilidad de las recetas en todos sus aspectos, evitando así un posible mal uso de la medicación por parte del paciente. Para ello es necesario un compromiso real, tanto de la Administración Sanitaria como de los Colegios Oficiales de Farmacéuticos.
- Es necesario también velar por la seguridad y confidencialidad de los datos de carácter privado de los usuarios, reflejando en

las recetas solo aquellos datos personales que sean estrictamente necesarios para la dispensación del medicamento.

- Asimismo se deberían articular mecanismos necesarios para hacer velar por el cumplimiento de aquellos aspectos relacionados con la dispensación de medicamentos, potenciando la dispensación del medicamento genérico y concienciando a los profesionales de la necesidad de dispensación del mejor medicamento, más allá de la propia marca del mismo.

## **V. PROPUESTA DE ACCIONES COMPLEMENTARIAS EN EL MARCO DEL “USO RACIONAL DEL MEDICAMENTO”**

### **1.- Por parte de la administración**

Los Poderes Públicos, y más en concreto las Administraciones Sanitarias, como responsables de garantizar la salud de los ciudadanos, y en sus funciones de dirección y control de las políticas sanitarias y de gestión de recursos relativos a la sanidad ocupan un puesto de especial relevancia y con capacidad para llevar cabo acciones concretas en cualquiera de los campos de intervención al principio mencionados:

- Educación sanitaria de la población.
- Control y regulación del mercado mediante legislación y normativa.
- Control de la promoción publicitaria de los medicamentos.
- Fomento del uso de medicamentos genéricos sobre el de marcas comerciales.
- Fomento de la prescripción por principio activo y el uso de la Denominación Común Internacional.

- Información actualizada y permanente a los profesionales y centros de los Sistemas Sanitarios sobre todo lo referente a especialidades en el mercado, genéricos, relación eficacia / efectividad, beneficio / riesgo para la salud, beneficio / costo, novedades etc.
- Farmacovigilancia.
- Control de las presentaciones, a fin de que las cantidades de los envases se adecuen a los tratamientos.
- Conciertos con los sectores implicados tendentes al ahorro, mantenimiento de la calidad en el servicio y la efectividad de los medicamentos.

## **2.- Por parte de la población, en su doble faceta de paciente-consumidor**

Aunque parezca extraño, es mucho lo que podemos hacer, participando tanto a título individual como colectivo, siguiendo las campañas informativas y formativas y, especialmente, a través de las Organizaciones de Consumidores y Usuarios y otros órganos de participación:

- En el campo de la racionalidad farmacológica: educación sanitaria y cumplimiento de recomendaciones en relación con:
  - Actitud ante la prescripción y la dispensación: la consulta, la receta, la farmacia....
  - Administración de la medicación: conocimiento del prospecto, actitud ante reacciones adversas, técnicas de administración más sencillas....
  - Seguimiento de los tratamientos: la automedicación, incumplimientos, abandonos, alargamientos...

- Almacenamiento y conservación de los medicamentos: el botiquín casero, conservación y caducidad.
  - Casos especiales: medicación en la infancia, embarazo, lactancia, personas mayores, enfermos crónicos, discapacitados....
- En el campo de la racionalidad económica:
- Ser objetivos ante la publicidad de medicamentos, sobretodo en la referida a medicamentos del bienestar y medicamentos milagro.
  - Consultar a personal sanitario cualificado sobre las supuestas bondades anunciadas en la misma.
  - Huir de la automedicación, incluida la relativa a medicamentos del bienestar.
  - Priorizar el consumo de “genéricos” sobre marcas comerciales. Producen los mismos efectos a costes muy inferiores.
  - Estar abierto y aceptar de buen grado la prescripción de medicamentos por “principio activo” (denominación común internacional). Facilita el uso e identificación al profesional sanitario y al usuario, y supone ahorro de costes a las personas y a la comunidad.
  - Reclamar o denunciar en las Asociaciones de Consumidores u Órganos de la Administración competentes la anomalías observadas y los perjuicios sufridos, atribuibles a defectos en el medicamento o como consecuencia de su comercialización.
  - Participar en las campañas de educación sanitaria, en general, y del uso racional del medicamento, en particular.
  - Colaborar al nivel de usuario en las tareas de farmacovigilancia.



## **INFORME PROPUESTA SOBRE LA REPRESENTACIÓN DEL CCUA Y DEL RESTO DE CONSEJOS DE CONSUMIDORES Y USUARIOS AUTONÓMICOS EN EL COMITÉ DE ASUNTOS TERRITORIALES DEL CCU DE ESPAÑA**

Dado que el Instituto Nacional del Consumo (INC), se ha dirigido a esta Dirección General de Consumo para que solicite el parecer del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía (CCUA), sobre dos cuestiones relacionadas con la próxima creación de Comité de Asuntos Territoriales en el seno del Consejo de Consumidores y Usuarios de ámbito estatal, tal y como establece el Real Decreto 1203/2002, de 20 de noviembre, que modificó la inicial redacción del Real Decreto 825/1990, de 22 de junio, quiero comunicarle que las tres Federaciones que tienen representación en el CCUA, presentarán ante el Pleno de dicho Órgano, que se celebrará el día 25 de junio, la siguiente propuesta consensuada en relación a dichas cuestiones:

- a) El CCU de Andalucía tiene interés en participar en el Comité de Asuntos Territoriales que habrá de constituirse en el Consejo de Consumidores y Usuarios de ámbito estatal.
- b) El CCU de Andalucía considera que la forma en que se debe proceder para la designación de los diez representantes de los Consejos de Consumidores Autonómicos, debe ser la siguiente:

En el supuesto de que en el momento de producirse la citada designación existan en funcionamiento más de diez Consejos Autonómicos, deberá darse preferencia a aquellos Consejos que estén formados exclusivamente por representantes de las Organizaciones de Consumidores y Usuarios.

Si existieran más de diez Consejos con dichas características, se deberá dar a su vez preferencia, a los que tengan mayor población y mayor extensión territorial.

Una vez designados por el orden indicado los Consejos Autonómicos, si su número fuera inferior a diez, el resto hasta completar dicha cantidad se designaría entre los Consejos en los que además de consumidores participen representantes de organizaciones empresariales, administraciones públicas, entidades sociales, etc., con los criterios que se estimen más oportunos por dichos Consejos.

Dicha propuesta puede ser comunicada al INC, a fin de adelantar los criterios que el CCU de Andalucía, puede aprobar en el citado Pleno del día 25 de junio.

Sin más, reciba un cordial saludo.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'F' followed by a surname, all enclosed within a large, loopy oval shape.

Fdo. Francisco Sánchez Legrán  
Presidente del CCU de Andalucía

## INFORME SOBRE EL BORRADOR DE ANTEPROYECTO DE DECRETO DEL CCUA

Alegaciones que formula el Grupo de Trabajo de Trámite de Audiencia Normativa sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula el Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía. Dichas alegaciones son fruto del consenso de los miembros del grupo de trabajo, por lo que aquellas que aún habiendo sido planteadas por alguna organización y no haya contado con el apoyo de la mayoría no forman parte del presente informe.

**Alegaciones Genéricas:** Los componentes del Grupo coinciden en realizar una valoración global positiva del texto presentado, sin perjuicio de que puedan ser mejorados y completados algunos aspectos concretos de su articulado. Igualmente se agradece la sistemática de trabajo que se ha llevado a cabo con la Dirección General de Consumo en la elaboración definitiva del Decreto. Asimismo, entendemos que el proyecto de Decreto no hace sino adaptar la regulación del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía a la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía.

### **Alegaciones al Articulado:**

El Grupo considera que debe añadirse el término “composición” en el **artículo 1º**. De tal manera que el texto quedaría como se transcribe a continuación:

*“Artículo 1. Objeto*

*Es objeto del presente Decreto la regulación del régimen de organización, **composición** y de competencias del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, en desarrollo del artículo 39*

*de la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía. “.*

El grupo propone respecto contenido del **artículo 2º** que habría que especificar que el CCUA ha de tener una sede y establecer que la misma radicará en la Consejería de Gobernación. Igualmente se sugiere modificar la redacción del apartado 2º, como sigue:

“2. El Consejo está adscrito a *la Consejería de Gobernación*, la cual facilitará al mismo los recursos humanos, materiales y *técnicos* necesarios para su *adecuado* funcionamiento”.

Los asistentes acuerdan proponer que cuando el texto haga alusión a los términos “federaciones de consumidores, organizaciones o asociaciones de consumidores”, estos figuren en minúscula. Igualmente se propone sustituir el término federaciones por el “organizaciones o asociaciones de consumidores”, tal y como figura en la Ley 13/2003 de 17 de diciembre de Defensa y protección de los Consumidores y usuarios de Andalucía.

Respecto al **artículo 3º**, se acuerda proponer que se añada el término “Permanente” detrás de “Comisión” a fin denominar correctamente al órgano al que se hace referencia.

Respecto del contenido del apartado a) del artículo 3 se solicita que por parte de la Administración, se motive la incorporación al mismo de siguiente texto: “Al menos tres de los cinco representantes de cada una de las federaciones deberán ser miembros de asociaciones Provinciales de las que componen la federación”, al objeto de poder valorar adecuadamente esta propuesta que viene a suponer un cambio respecto de la composición prevista en el Decreto 514/1996. Igualmente es preciso definir el término “miembro” en el contexto de dicho artículo.

Respecto del último párrafo del artículo 3, el grupo de trabajo considera que debe de formar parte de otro artículo del presente

Decreto y no del que regula la composición del CCUA proponiendo que se reconduzca a un nuevo artículo llamado “Funcionamiento”. Los componentes del Grupo entienden que el/la titular de la Dirección General no sería miembro del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía y por lo tanto no es el lugar idóneo para hacer constar su presencia en Pleno y Comisión Permanente. Asimismo no se comparte la delegación genérica que dicho apartado realiza respecto de las funciones de la Dirección General de Consumo, y en este sentido consideramos que debe ser el/la titular de la Dirección General quien asista a las reuniones del Pleno y Comisión Permanente. Por ello se propone eliminar la expresión “..., o persona en quien delegue”.

Los miembros acuerdan que sería conveniente incluir un nuevo artículo titulado “*Funcionamiento*” con el siguiente contenido:

*Artículo ... Funcionamiento*

1. *El Consejo de los Consumidores actúa en Pleno o en Comisión Permanente.*
2. *Son funciones del Pleno:*
  - a) *Elección de la Presidencia, de las Vicepresidencias y de los miembros que integran la Comisión Permanente.*
  - b) *La elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento.*
  - c) *La aprobación de la memoria anual de actividades del Consejo.*
  - d) *La aprobación de los informes realizados en el ámbito de las competencias atribuidas al Consejo.*
  - e) *La creación de Grupos de Trabajo de carácter permanente o para cuestiones concretas que se estimen convenientes.*
  - f) *Aquellas que se determinen por el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo.*
3. *Son funciones de la Comisión Permanente:*
  - a) *Preparar las sesiones del Pleno.*
  - b) *Estudiar, tramitar y resolver cuantas cuestiones le sean encomendadas por el Pleno.*

- c) *Aquellas otras cuestiones que expresamente le delegue el Pleno.*
- d) *Aquellas que se determinen por el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo.*
- 4. *A las sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente asistirá el Secretario con voz, pero sin voto.*
- 5. *A las reuniones del Consejo, tanto al Pleno como a la Comisión Permanente, asistirá el titular de la Dirección General de Consumo, con voz pero sin voto. La no asistencia de la Dirección General de Consumo a las reuniones del Pleno o de la Permanente no impedirá la válida constitución y celebración de sus reuniones.*
- 6. *El Consejo podrá invitar a las sesiones del Pleno, Comisión Permanente y Grupos de Trabajo, a cuantas personas considere conveniente por sus conocimientos o relación con la materia tratada.*

En referencia al **artículo 7**, el Grupo coincide en que sería conveniente que se propusiera una persona más en la Comisión Permanente a fin de garantizar que las organizaciones o asociaciones de consumidores que actualmente conforman el Consejo cuenten en dicho órgano con el mismo número de miembros. De acuerdo con ello, en el apartado 2 de este artículo, se propone que la Comisión Permanente esté compuesta por Presidencia, Vicepresidencia Primera y Vicepresidencia Segunda y tres Vocales, de manera que se garantice la paridad y la presencia en dicho órgano de dos componentes de cada una de las distintas organizaciones o asociaciones de consumidores y usuarios que forman parte del Consejo.

En el **artículo 8**, apartado 2, se propone el cambio de los términos Presidente y Vicepresidente por *Presidencia y Vicepresidencias*, en coherencia con lo propuesto anteriormente. A fin de reforzar la argumentación expuesta, se propone también incorporar a dicho artículo la idea de que una misma organización no pueda ostentar la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo simultáneamente o en su caso las dos Vicepresidencias también de forma simultánea.

En cuanto a la elección de los cargos, entendemos que al añadir una Vicepresidencia segunda, la elección de dicho cargo se realizará por el mismo procedimiento del establecido para la Presidencia y Vicepresidencia Primera, siendo independientes cada una de las elecciones.

Se propone igualmente en el artículo 8 apartado 5, sustituir el término Consejero de Gobernación por *titular de la Consejería de Gobernación*.

En relación al **artículo 9** deberían aclararse los supuestos de consulta preceptiva y si el apartado 9.1.a) viene a recoger los supuestos contemplados en el artículo 34 de la Ley 13/2003 de 17 de diciembre, tanto el supuesto a) como el b) del apartado 1.

De confirmarse lo dicho anteriormente, no tendría sentido el contenido del apartado 1.b), pues se encontraría subsumido en el apartado 1.a). De no ser así, se propone modificar su redacción, haciéndola coincidir con los términos del apartado b) del artículo 34 de la Ley 13/2003: “Las propuestas de las tarifas de servicios públicos *que se encuentren sujetas legalmente al control de la Administración de la Junta de Andalucía*”.

Con respecto al apartado 1. c) se propone eliminar del texto “en régimen de monopolio”, de manera que sea competencia del Consejo ser consultado preceptivamente sobre las Condiciones Generales de los contratos de empresas que prestan servicios públicos en Andalucía, al margen del régimen de prestación del servicio y teniendo en consideración lo obsoleto que resulta hablar hoy por hoy de servicios prestados en régimen de monopolio. No obstante y a fin de delimitar el alcance de dicho precepto, se propone añadir el siguiente requisito: cuando la competencia en la regulación y/o control de dichos servicios la ostente la Junta de Andalucía. La redacción completa resultaría así:

*“c) Condiciones generales de los contratos de empresas que presten servicios públicos en Andalucía en los que se cumplan alguno de los siguientes supuestos:*

- *que estén sujetos a algún régimen de concesión o autorización de la Junta de Andalucía.*
- *cuando la competencia en la regulación y/o control de dichos servicios la ostente la Junta de Andalucía.”*

Se propone ampliar el plazo previsto para la emisión de informes por parte del CCUA y no establecer como plazo máximo. Se sugiere establecer como plazo mínimo de 10 a 15 días para la emisión de los informes sobre los que se le requiera consulta al Consejo. Estableciendo igualmente la excepción para aquellos supuestos en que la norma establezca plazo superior. (Todo ello en conformidad a lo regulado en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). En este sentido, desde este Grupo se considera más adecuado el establecer un plazo fijo de 15 días.

En el artículo 9 apartado 2 letra c) se propone ampliar la solicitud de información *a otras entidades públicas o privadas* y no restringirlo únicamente a las Administraciones Públicas.

Respecto del artículo 9, apartado 2, letra d) el grupo considera más correcta la siguiente redacción: *“Participar en la elaboración de disposiciones de carácter general de la Junta de Andalucía, relativas a materias que afecten directamente a los consumidores y usuarios, así como conocer sobre el estado de tramitación de las Reglamentaciones sobre productos o servicios de uso y consumo, tramitados por la Junta de Andalucía.”* Todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 34 de la Ley 13/2003 de 17 de diciembre y Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

En cuanto al artículo 9 apartado 2, letra e) entendemos conveniente aclarar cual debe ser el contenido de la memoria. En todo caso, el grupo toma de referencia el informe realizado por el Servicio de Legislación de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Gobernación, a solicitud de la Dirección General de Consumo y por ello se propone la siguiente redacción:

*“e) Elaborar una memoria de carácter anual, sobre actividades realizadas en el seno del Consejo y las sugerencias que se consideren oportunas hacer a la Administración en materia de consumo”.*

Los componentes del Grupo consideran que debería añadirse un apartado nuevo, con el siguiente texto:

*“Elaborar estudios, informes y resoluciones, por iniciativa propia, en materia que afecte a los consumidores y usuarios”*

Referente al artículo 9, apartado 3, debe clarificarse si la expresión “a sus reuniones” va referida a las reuniones del Consejo y/o a las de los órganos de la Administración Pública, ya que según la redacción de dicho apartado, serían posible los dos supuestos. En todo caso debe figurar correctamente el nombre del Consejo que es CONSEJO DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS DE ANDALUCÍA.

En el **artículo 10** debe añadirse al reglón tercero, después del término Comisión Permanente, “y de los Grupos de Trabajo”.

El Grupo de Trabajo echa en falta en el texto que nos ocupa el contenido del apartado 2 de la Disposición Transitoria del Decreto 514/1996, en lo que respecta a los plazos para la constitución del Consejo tras la publicación del nombramiento de sus miembros en el BOJA “publicado el nombramiento de los Vocales en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el Consejo deberá constituirse y ele-

gir su Presidencia y Vicepresidencias y la Comisión Permanente, en el plazo máximo de quince días”, que podría incluirse en el artículo 6, referente a “Nombramientos”.

Con respecto a la adaptación al nuevo Decreto, lo idóneo sería en el caso de que los miembros del Consejo no hayan finalizado aún su periodo de mandato (julio 2005) a la entrada en vigor de la norma, que ambos hechos (entrada en vigor del Decreto y finalización del periodo de mandato) fuesen coincidentes en el tiempo. No obstante, también es cierto que nos preocupan las consecuencias que pudieran derivarse del retraso en la publicación de la norma en BOJA.

## RESOLUCIÓN SOBRE HORARIOS COMERCIALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

### INTRODUCCIÓN

La actividad comercial andaluza, tanto la que se desarrolla en el interior de nuestra Comunidad Autónoma como la que nace fruto de la transacción con el resto del comercio nacional y con otros países, es sin duda una de las actividades fundamentales para el desarrollo de Andalucía; no obstante la Administración Pública debe garantizar que la práctica comercial, compatibilice los legítimos derechos económicos de los comerciantes con los derechos de los consumidores y usuarios, plasmados estos en la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios de 1984, y en nuestra Comunidad Autónoma la Ley 13/2003 de 17 de diciembre de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía.

El sector comercial, desde hace unos años, está inmerso en un proceso de transformación importante, debido a la introducción paulatina de novedosas y distintas fórmulas de distribución y comercialización, la consolidación y avance de las nuevas tecnologías, y sobre todo a la aparición de nuevas estructuras comerciales, que de alguna forma vienen a situar en un estado de inferioridad de competencia al pequeño y mediano comercio frente a los grandes establecimientos comerciales.

Nos encontramos pues, en la actualidad, con un panorama nuevo, donde es absolutamente fundamental encontrar un equilibrio estable entre las diferentes fórmulas de estructuras comerciales y los derechos de los consumidores. Esto se ve reflejado, sobre todo, a la hora de querer establecer de una forma justa los horarios comerciales

y las aperturas de los establecimientos en domingos y festivos, pues si bien la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud del artículo 18.1.6ª de su Estatuto de Autonomía, tiene competencia exclusiva en materia de comercio interior y defensa de los consumidores, ésta debe ejercerse de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general, la política monetaria del Estado, y la defensa de los consumidores y usuarios.

El Estado, en el Real Decreto-Ley 22/1993, de 29 de Diciembre, fija las bases para la regulación de los horarios comerciales, posteriormente la Junta de Andalucía dicta el Decreto 66/1994 de 22 de marzo, y la Ley 1/1996 de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía; con esta normativa quedan de alguna forma regulados los horarios de apertura y cierre de los comercios en la comunidad autónoma de Andalucía, así como su apertura en domingos y festivos; Y decimos de alguna forma, porque el Real Decreto Ley 6/2000 de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios, en su capítulo V, Art. 43, habla de la libertad absoluta de horarios y de apertura de los comercios en domingos y festivos a partir del 1 de enero del año 2005.

Ya tuvo oportunidad este Consejo de pronunciarse sobre las medidas citadas, indicando que no habían sido una reivindicación planteada por los consumidores ni por sus organizaciones representativas, al no ser una cuestión primordial que afectara directamente al consumidor, más interesado en que en el futuro se siguiera manteniendo la posibilidad de elegir entre las diferentes formas de distribución comercial, extremo que con las medidas liberalizadoras podría verse en peligro.

Insistía el Consejo, en que era prioritario mantener la capacidad de elección entre las diferentes opciones existentes en el mercado, cuestión de vital importancia a fin de mantener la competencia en éste, además de advertir que no se respetaba la distribución de competencias en materia de comercio entre el Estado y las Comunidades Autónomas y en consecuencia apoyaba el planteamiento del Recurso

ante el Tribunal Constitucional que contra el Real Decreto-Ley interpuso la Junta de Andalucía.

Ante la cercanía del año 2005, comienzan a perfilarse y conocerse las posturas de los diferentes sectores, y las declaraciones de intenciones de los políticos, reabriéndose y enconándose nuevamente la consabida pugna entre el pequeño, mediano, y gran comercio, tal y como se encontraba en el año 2000.

### **PROPUESTA DEL CCUA**

Los consumidores jugamos un papel protagonista dentro del actual sistema comercial, sería absurdo para las empresas, producir algo que no pudieran vender, o abrir un establecimiento comercial al cual los compradores no acudiesen, por tanto, debemos ser conscientes del poder que tenemos haciendo valer nuestros derechos, entre otras formas, participando y haciéndonos oír en todas las cuestiones que nos afecten, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 26/84 de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, capítulo primero, Art. 2º, 1. letra e).

Consciente de ello, el Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía considera necesaria la participación de éstos en el tema en cuestión, ya que nos vemos directamente afectados por la apertura o no, durante determinados domingos y días festivos, de dichos establecimientos comerciales.

La liberalización de horarios comerciales y apertura de domingos y festivos hay que estudiarla globalmente, basándonos no solo en la solución del problema en su inmediatez, sino con una perspectiva a largo plazo.

Sería simple mostrar nuestra actitud positiva hacia una liberalización de horarios y aperturas totales, en donde el consumidor pudiera hacer sus compras a cualquier hora del día y durante cualquier día del año, a simple vista estaría bien; pero a nuestro entender,

dejaríamos al descubierto otros factores, que bajo el prisma de un consumidor consciente deberíamos mantener:

- Seguir contando con los pequeños y medianos comercios de barrios y del centro de las ciudades y pueblos, ubicados normalmente de una forma cercana al consumidor y que prestan sus servicios a una buena parte de los consumidores que se ven imposibilitados o dificultados a su desplazamiento a las grandes superficies comerciales, generalmente establecidas en las zonas periféricas de las grandes urbes.
- Mantener las grandes superficies comerciales que dan servicio a gran parte de la población, que muestran sus preferencias en estas fórmulas comerciales, debido, sobre todo, a la facilidad de comprar casi de todo lo necesario en uno o dos desplazamientos mensuales a dichos establecimientos, y a la mayor franja horaria de apertura de éstos con respecto a los pequeños y medianos comercios, facilitando las compras fuera de los horas laborales de muchos de los consumidores y usuarios que las frecuentan.
- Favorecer la competitividad que ofrece la convivencia de la actuales fórmulas comerciales, pequeño, mediano y gran comercio, pues el quiebro del actual equilibrio abocaría, muy probablemente, al monopolio de las grandes, a la desaparición de la competitividad, y por tanto a la subida indiscriminada de precios, sin olvidar la pérdida paulatina de la capacidad de elección del consumidor entre las diferentes opciones existentes en el mercado.
- El cambio social y laboral experimentado en los últimos años requiere también de un cambio en la apertura de los comercios para facilitar de una forma ordenada las compras. Esto será beneficioso tanto para el comerciante, como para el consumidor.

En nuestra Comunidad, se han venido aplicando los días de apertura determinados por el Real Decreto Ley 6/2000, consensuando todas las partes implicadas y afectadas por el comercio, en el seno

de la Comisión Asesora del Comercio Interior de Andalucía, el calendario de días festivos y domingos en los que los comercios permanecerán abiertos, repartidos equitativamente durante el año, y haciéndolos coincidir principalmente con fechas en donde parecía más oportuna su apertura por resultar más interesante para los consumidores. Dicho reparto equitativo, ha sido una tesis mantenida por las organizaciones de consumidores integrantes de este Consejo, quienes han visto reflejada sus propuestas en los distintos calendarios que se han venido aprobando anualmente en el seno de la Comisión Asesora de Comercio Interior de Andalucía.

Por todo ello, la propuesta del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía es de 8 días de apertura de domingos y festivos al año y un horario global en que los comercios puedan desarrollar su actividad con un máximo 72 horas, en coincidencia con lo que los artículos 18 y 19 de la Ley 1/1996 del Comercio Interior de Andalucía disponen.



**REUNIONES CELEBRADAS POR EL  
CONSEJO DE LOS CONSUMIDORES  
Y USUARIOS DE ANDALUCÍA**



## **REUNIONES CELEBRADAS POR EL CONSEJO DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS DE ANDALUCÍA**

Durante el ejercicio de 2004, el Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, celebró las siguientes reuniones de sus órganos de Gobierno, Pleno y Comisión Permanente, y de sus distintos Grupos de Trabajo:

- Cuatro reuniones ordinarias y una reunión extraordinaria del Pleno.
- Ocho reuniones ordinarias de la Comisión Permanente y una reunión conjunta de la Comisión Permanente y del Grupo de Trabajo de Memoria.
- Cincuenta y ocho reuniones de los distintos Grupos de Trabajo.

### **REUNIONES CELEBRADAS POR EL PLENO DEL CONSEJO**

El contenido de las reuniones del Pleno del C.C.U. de Andalucía, responde a un Orden del Día preestablecido, en el que figuran una serie de puntos que son comunes en todas las reuniones:

#### **Aprobación, si procede, de la propuesta de Orden del Día.**

El Presidente del C.C.U. de Andalucía, establece una propuesta de Orden del Día, la cual es aprobada en la misma reunión.

#### **Aprobación, si procede, del Acta de la reunión anterior.**

En cada sesión, tras ser analizada y presentarse las modificaciones oportunas, se aprueba, si procede el Acta de la reunión anterior.

#### **Informe del Presidente sobre las actuaciones realizadas desde el último Pleno.**

El Presidente del C.C.U. de Andalucía realiza en este punto un balance de las actividades realizadas por el Consejo desde la anterior reunión del Pleno, balance que es valorado y complementado con las intervenciones de los portavoces de las tres Federaciones que integran el Consejo.

### **Informe de los Presidentes o Portavoces de los Grupos de Trabajo.**

Los Presidentes de los diferentes Grupos de Trabajo del Consejo presentan un informe-valoración de las actuaciones realizadas por sus respectivos Grupos desde la última sesión del Pleno. A excepción del Grupo de Trabajo de Comunicación, que al ser un Grupo adjunto a la Presidencia del Consejo, es el Presidente del C.C.U. de Andalucía, quien presenta el informe de actuaciones.

Además de estos puntos preceptivos, en las diferentes reuniones celebradas por el Pleno del C.C.U. de Andalucía a lo largo del año 2.004, se trataron los siguientes temas:

### **SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE MARZO**

En esta primera reunión del Pleno del Consejo del año 2.004, los temas abordados fueron los siguientes:

- Se ratifican los Informes emitidos por el Grupo de Trabajo de Trámite de Audiencia Normativa y aprobados por la Comisión Permanente, sobre veinticinco proyectos normativos remitidos al Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía para ser informados en la fase de trámite de Audiencia.
- Se ratifica por el Pleno el acuerdo de la Comisión Permanente de que la representación del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, en el Pleno de la Oficina de la Calidad del Turismo corresponda a:

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Rebollo Sanz de AL-ANDALUS como titular.
  - D<sup>a</sup> Isabel Peñalosa Vázquez, de AL-ANDALUS como suplente.
- Se ratifica por el Pleno el acuerdo de la Comisión Permanente de que la representación del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, en el Grupo de Trabajo “Actividad Física y Alimentación Equilibrada”, corresponda a:
    - D. Diego Aparicio Ibáñez, por parte de AL-ANDALUS.
    - D. Manuel Baus Japón, por parte de FACUA.
    - D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Moreno Goyanes, por parte de UCA-UCE.
- Se ratifica por los miembros del Pleno, un Informe del Grupo de Trabajo de Trámite de Audiencia Normativa, sobre el seguimiento de normas publicadas en BOJA, desde el 1 de agosto de 2003 al 31 de enero de 2004.
- Se ratifica por los miembros del Pleno, un Informe del Grupo de Trabajo de Salud y Alimentación sobre la Orden 2958/2003, de 23 de octubre, del Ministerio de Sanidad y Consumo, por la que se determinan los nuevos conjuntos de presentaciones de especialidades farmacéuticas y se aprueban los correspondientes precios de referencia.
- Se aprueba por unanimidad la creación del Grupo de Trabajo temporal de Memoria, para la elaboración del Informe-Memoria de 2003, con los componentes que a continuación se detallan:
    - Por la Federación UCA-UCE, los titulares son:  
D<sup>a</sup> Concepción Martín Benítez.  
D. Ramón Busquets Ratero.
    - Por la Federación AL-ANDALUS, los titulares son:  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Rebollo Sanz( Presidenta).  
D<sup>a</sup> Pilar Lora León.  
D<sup>a</sup> Rocío Mármol Solera (Secretaria de Actas).

- Por la Federación FACUA, los titulares son:  
D. José Carlos Cutiño Riaño.  
D. Rubén Sánchez García.
- Los miembros Suplentes son los siguientes:  
D<sup>a</sup> Olga Ruiz Legido.  
D. Manuel Baus Japón.

## **SESIÓN CELEBRADA EL 25 DE JUNIO**

En esta reunión, se trataron los siguientes temas:

- Se ratifican los Informes emitidos por el Grupo de Trabajo de Trámite de Audiencia Normativa y aprobados por la Comisión Permanente, sobre tres proyectos normativos remitidos al Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía para ser informados en la fase de trámite de Audiencia.
- Se aprueba por unanimidad la Resolución que ha elaborado el Grupo de Trabajo de Medio Ambiente y Agricultura sobre Ahorro y Eficiencia Energética e Implementación de Energías Renovables, con la condición de que se mandate a dicho Grupo de Trabajo, para que termine de pulir dicho documento, teniendo en cuenta las enmiendas que se han señalado en esta sesión del Pleno.
- Se ratifica por unanimidad la propuesta que se llevó a la Comisión Permanente del día 21 de junio de 2004, sobre la representación en el Comité de Asuntos Territoriales del CCU de España, que fue la siguiente:
  - 1º.- Se estimó que este Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía tenía interés en participar en dicho Comité.
  - 2º.- Que la forma para designar a los diez representantes de dicho Comité sea la siguiente:
    - a) En el caso de que en el momento de producirse la designación de los diez representantes de los Consejos de Consumidores Autonómicos, debería darse preferencia a aquellos Consejos

que estuvieran formados exclusivamente por representantes de las organizaciones de consumidores y usuarios.

- b) Si existieran más de diez Consejos con dichas características, se debería dar preferencia, a los que tengan mayor población y mayor extensión territorial.
  - c) Si el número de Consejos fuera inferior a diez, el resto hasta completar dicha cantidad, se completaría con los Consejos mixtos.
- Se ratifica por unanimidad que la Secretaria del CCUA comunicará a la Directora General de Consumo, la ratificación del acuerdo anterior para que la Directora General traslade al INC los acuerdos adoptados.
  - Se aprueba por unanimidad que la Comisión Permanente se reunirá conjuntamente con el Grupo de Trabajo de Memoria, el próximo día 5 de julio de 2004, para tratar la aprobación del Informe-Memoria de 2003.
  - Se aprueba que la Presidenta del Grupo de Trabajo de Memoria, se pondrá en contacto con la Secretaria del CCUA, para indicarle las modificaciones que hay que realizar en la parte de los órganos Consultivos de la Memoria de 2003, que se ha realizado desde la Secretaría de este órgano colegiado.
  - Se rechaza con cinco votos a favor por parte de UCA-UCE, solicitar una grabadora a la Dirección General de Consumo para grabar las sesiones del Pleno, y con diez votos en contra por parte de FACUA y de AL-ANDALUS.

## **SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE JULIO**

- Se aprueba por unanimidad que el Informe que ha evacuado el Servicio Jurídico de la Consejería de Gobernación, sobre la interpretación de la Memoria, se incluya en dicho Informe-Memoria de 2003.

- Se aprueba por unanimidad el Informe Memoria de 2003, acordándose que la Presidenta del Grupo de Trabajo de Memoria se ponga en contacto con la Secretaria del CCUA, para enviarle el apartado que realiza el Presidente del Consejo, entregar una copia a la Directora General de Consumo y posteriormente enviar el disquet a la Imprenta para su correspondiente publicación.
  
- Se ratifica por el Pleno la designación de los representantes de los Consumidores y Usuarios en el Consejo Andaluz del Agua, los cuales corresponden a:
  - Por parte de AL-ANDALUS:  
Titular: D. Julio Escudero Padilla.  
Suplente: D. Diego Aparicio Ibáñez.
  - Por parte de UCA-UCE:  
Titular: D. Juan Moreno Rodríguez.  
Suplente: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Moreno Goyanes.
  
- Se ratifican los Informes emitidos por el Grupo de Trabajo de Trámite de Audiencia Normativa y aprobados por la Comisión Permanente, sobre cinco proyectos normativos remitidos al Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía para ser informados en la fase de trámite de Audiencia.
  
- Se aprueba que el documento definitivo sobre Ahorro y Eficiencia Energética se envíe a los portavoces de las tres Federaciones de consumidores y con posterioridad se remita a todos los miembros del Pleno.

## **SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE**

En esta reunión se trataron los siguientes temas:

- El Pleno ratifica los Informes emitidos por el Grupo de Trabajo de Trámite de Audiencia Normativa y aprobados por la Comisión

Permanente, sobre seis proyectos normativos remitidos al Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía para ser informados en la fase de trámite de Audiencia.

- Se aprueba por unanimidad incluir en la lista de distribución de la Memoria de 2003, a los Presidentes de las Cajas de Ahorros de Andalucía.

## **SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE**

En esta sesión se trataron los siguientes temas:

- El Pleno ratifica los dictámenes emitidos por el Grupo de Trabajo de Trámite de Audiencia Normativa y aprobados por la Comisión Permanente, sobre ocho proyectos normativos remitidos al Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía para ser informados en la fase de trámite de Audiencia.
- Se aprueba por unanimidad el documento sobre “ Horarios Comerciales en la Comunidad Autónoma de Andalucía, incluyendo la modificación que se ha propuesto por parte de FACUA, de incluir en dicho documento, el resultado del barómetro del CIS.
- Se aprueba por unanimidad el documento sobre Ruidos y Vibraciones, con las modificaciones que se han propuesto por el Pleno y una vez realizadas dichas modificaciones, se remitirá el documento definitivo por correo electrónico por parte de la Secretaría del CCUA, a las tres Federaciones de Consumidores.
- Se aprueba presentar un paquete de documentos aprobados en esta legislatura, por el Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, a la Directora General de Consumo, para solicitarle su publicación en el año 2005.

## **REUNIONES CELEBRADAS POR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO**

La Comisión Permanente del Consejo se ha reunido durante el año 2004 con carácter ordinario una vez al mes, a excepción de los meses de abril, agosto, octubre y diciembre.

El contenido de las reuniones ordinarias responde a un Orden del Día preestablecido, donde al igual que en las reuniones del Pleno existen una serie de puntos comunes a todas:

- Aprobación, si procede, de la propuesta de Orden del Día.
- Aprobación, si procede, del Acta de la reunión anterior.

Además en cada una de estas reuniones, se trataron los siguientes temas:

### **SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE ENERO**

- Se aprueban diecisiete dictámenes emitidos por el Grupo de Trabajo de Trámite de Audiencia Normativa sobre proyectos normativos remitidos al Consejo, para informar en la fase de trámite de audiencia.
- Se aprueba comunicar al Presidente del Grupo de Trabajo de Trámite de Audiencia Normativa que se ponga en contacto con el Presidente del CCUA para tratar de a qué Consejerías se va a remitir un escrito para reiterar el cumplimiento del Decreto 514/96, de 10 de diciembre, por el que se crea el Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía y de la Ley 26/84 de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y solicitar que sean remitidos al Consejo, los textos normativos cuya elaboración compete a la Consejería de la que es titular y que afectan a los consumidores y usuarios, para evacuar el correspondiente Informe en la fase de trámite de audiencia por parte de este órgano colegiado.

- Se aprueba por los miembros de la Comisión Permanente, indicar al Presidente del Grupo de Trabajo de Trámite de Audiencia Normativa que en el párrafo segundo del escrito dirigido a las Consejerías se cite la Ley Andaluza ( Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los consumidores y usuarios de Andalucía).
- Se aprueba la designación por parte de AL-ANDALUS de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles Rebollo Sanz como titular y de D<sup>a</sup> Isabel Peñalosa Vázquez como suplente, en el Pleno de la Oficina de la Calidad de Turismo.
- Se aprueba por los miembros de la Comisión Permanente dirigir un escrito a la Directora General de Salud Pública, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Antigua Escalera Urkiaga, comunicándole que desde el Consejo de los Consumidores y Usuarios no se ha nombrado a nadie como representantes en el Grupo de Trabajo “ Actividad Física y Alimentación equilibrada” y se comunica la designación de un representante por cada una de las Federaciones y éstos son los siguientes:
  - Por la Federación AL-ANDALUS, el representante es D. Diego Aparicio Ibáñez
  - Por la Federación FACUA, el representante es D. Manuel Baus Japón.
  - Por la Federación UCA-UCE, la representante es D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Moreno Goyanes.
- Se aprueba que el Presidente del Consejo remitirá un escrito al Presidente de la Confederación Empresarial del Comercio de Andalucía, para solicitarle que se reúna con las tres Federaciones por separado, para tratar el tema de las repercusiones negativas que para el sector del comercio pueda tener la liberalización de horarios planteada por el Gobierno Central.

## **SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE FEBRERO**

- Se aprueban cuatro dictámenes emitidos por el Grupo de Trabajo de Trámite de Audiencia Normativa sobre proyectos normativos remitidos al Consejo, para informar en la fase de trámite de audiencia.
- Se aprueba un Informe del Grupo de Trabajo de Salud y Alimentación, sobre la Orden 2958/2003, de 23 de octubre, del Ministerio de Sanidad y Consumo, por la que se determinan los nuevos conjuntos de prestaciones de especialidades farmacéuticas y se aprueban los correspondientes precios de referencia.
- Se aprueba por los miembros de la Comisión Permanente, comunicar al Presidente de la Oficina de la Calidad del Turismo, dos representantes más, a título de invitación, para que puedan asistir a las reuniones de dicho órgano. Dichos representantes son los siguientes:
  - Por parte de la Federación FACUA, el representante es D. Miguel Angel Santos Genero.
  - Por parte de la Federación UCA-UCE, el representante es D. Juan Moreno Rodríguez.
- Se aprueba el calendario de reuniones del Pleno para el año 2004:
  - 1ª reunión: día 26 de marzo de 2004.
  - 2ª reunión: día 25 de junio de 2004.
  - 3ª reunión: día 24 de septiembre de 2004.
  - 4ª reunión: día 10 de diciembre de 2004.

## **SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 23 DE MARZO**

- Se aprueban cuatro dictámenes emitidos por el Grupo de Trabajo de Trámite de Audiencia Normativa sobre proyectos normativos remitidos al Consejo, para informar en la fase de trámite de audiencia.

- Se aprueba por los miembros de la Comisión Permanente, que se entreguen a todos los miembros del Pleno del día 26 de marzo de 2004, dos Informes de Seguimiento de normas elaborados por el Grupo de Trabajo de Trámite de Audiencia Normativa, que han sido informadas por el CCUA y han sido publicadas posteriormente en Boja, correspondientes al periodo de 1 de agosto al 30 de octubre de 2003 y del 1 de noviembre de 2003 al 31 de enero de 2004.
- Se aprueba hacer quince copias del Informe del Grupo de Trabajo de Salud y Alimentación sobre los precios de referencia, para entregarlos a todos los miembros del Pleno, el día 26 de marzo de 2004.
- Se aprueba por los miembros de la Comisión Permanente, que desde la Secretaría del CCUA, se envíe un correo electrónico al Director General de Consumo, para invitarlo a la reunión del Pleno del día 26 de marzo de 2004, si su calendario lo permite.
- Se aprueba llevar al Pleno de 26 de marzo de 2004, la propuesta de constitución de un Grupo de Trabajo temporal, para la elaboración de la Memoria de 2003.

### **SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE MAYO**

- Se aprueba, con el voto en contra por parte de UCA-UCE, solicitar a la Dirección General de Consumo, un Informe jurídico, por parte de los servicios correspondientes de la Junta de Andalucía, sobre la interpretación del artículo 9 del Decreto de creación del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía (Decreto 514/1996, de 10 de diciembre), en relación al contenido del Informe-Memoria.
- Se aprueban, con el voto en contra por parte de UCA-UCE, los siguientes temas que se han propuesto en el Informe Memoria de

2003, en el apartado E) Posicionamientos del CCUA sobre problemáticas que afecten a los consumidores, aparte de los cuatro documentos ya aprobados por el Consejo:

- La problemática de los créditos vinculados.
  - La liberalización de los sectores eléctrico y gasista.
  - Ley de Defensa y protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía y situación actual del CCUA.
  - Ley de Garantía de los Bienes de Consumo.
  - Condiciones de admisión de personas en los establecimientos públicos y actividades recreativas en Andalucía.
  - Presencia y participación de las Organizaciones de Consumidores en la Asamblea General de las Cajas de Ahorro de Andalucía.
- 
- Se aprueba por los miembros de la Comisión Permanente un dictamen del Grupo de Trabajo de Trámite de Audiencia Normativa, sobre modificación del Proyecto de Decreto por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Doñana y se modifica el ámbito territorial.
  - Se aprueba por unanimidad, comunicar al Presidente del Grupo de Trabajo de Medio Ambiente y Agricultura, que al CCUA no le corresponde participar en el Observatorio Ambiental que pretenden constituir Los Verdes, por ser un partido político, y que por tanto serán las Federaciones de Consumidores las que decidan si participan o no en el mismo.
  - Se aprueba por unanimidad solicitar una reunión con la Directora General de Consumo para pedirle, si su agenda lo permite, que se celebre antes de la reunión del Pleno del CCUA, que tendrá lugar el día 25 de junio de 2004, con el fin de tratar el problema de la no aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno de este órgano colegiado.

- Se acuerda que en la reunión que se celebre con la Directora General de Consumo para tratar el tema de la no aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, estén presentes las tres Federaciones de Consumidores.
- Se aprueba por unanimidad que el Presidente del Consejo se ponga en contacto con el INC, para ver si se puede esperar al Pleno del 25 de junio de 2004, para tratar el tema de la designación de los representantes en el Comité de Asuntos Territoriales del CCU de España, y si no se pudiera esperar, llevar esta cuestión a la próxima Comisión Permanente, o consensuar la propuesta con los portavoces de las tres Federaciones y comunicarla al INC.
- Se aprueba por unanimidad incluir en el Orden del día del Pleno de 25 de junio de 2004, los siguientes temas, además de los temas ordinarios de siempre:
  - Informe Memoria de 2003.
  - Reglamento del CCUA.
  - Comité de Asuntos Territoriales del CCU de España.
- Se acuerda hablar con la Directora General de Salud Pública y Participación para aclarar el tema sobre la desconvocatoria de la reunión que había concertada y proceder a la convocatoria de una nueva reunión.

## **SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE JUNIO**

- Se aprueban cinco dictámenes emitidos por el Grupo de Trabajo de Trámite de Audiencia Normativa sobre proyectos normativos remitidos al Consejo, para informar en la fase de trámite de audiencia.
- Se acuerda por unanimidad, enviar a la Comisión permanente copia de los dictámenes definitivos del Grupo de Trabajo de

Trámite de Audiencia Normativa que se hayan aprobado con 72 horas de antelación a la fecha de la reunión de la Comisión Permanente. De tal forma que aquéllos que puedan enviarse junto a la convocatoria, se remitan en ese acto y los que no puedan enviarse junto con la convocatoria, se presenten en la propia reunión.

- Se aprueba por los miembros de la Comisión Permanente, remitir por correo electrónico a las tres Federaciones, el documento sobre la Propuesta de Resolución sobre Ahorro y Eficiencia Energética e Implementación de Energías Renovables, así como entregar a los quince miembros del Pleno copia de dicho documento en la reunión del Pleno del día 25 de junio de 2004.
- Se acuerda por los miembros de la Comisión Permanente, presentar el Informe Memoria de 2003 a los miembros del Pleno del día 25 de junio de 2004 para su aprobación.

### **SESIÓN CONJUNTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE Y DEL GRUPO DE TRABAJO DE MEMORIA CELEBRADA EL DÍA 5 DE JULIO DE 2004.**

- Se aprueba por unanimidad que en la Introducción de la Memoria, se reflejen únicamente los temas que contenga este documento.
- Se aprueba por unanimidad preguntar a la Directora General de Consumo, si es posible introducir en la Memoria de 2003, el Informe Jurídico que ha presentado la Directora a los Consejeros en el Pleno del día 25 de junio de 2004. Si pudiera incluirse, se introducirá como Anexo cinco en dicho documento.
- Se aprueba por unanimidad todas las enmiendas que se han propuesto al documento de la Memoria de 2003 en esta sesión.
- Se aprueba por unanimidad modificar el título general del docu-

mento de la Memoria de 2003, pasando a denominarse: “ Políticas que han afectado a los consumidores, desarrolladas en el ejercicio 2003”.

- Se aprueba ratificar los nombramientos de los representantes de AL-ANDALUS y de UCA-UCE en el Consejo Andaluz del Agua de la Consejería de Medio Ambiente, que son los siguientes:
  - Por parte de AL-ANDALUS , el titular es D. Julio Escudero Padilla y el suplente: D. Diego Aparicio Ibáñez.
  - Por parte de UCA-UCE, el titular es: D. Juan Moreno Rodríguez y el suplente D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Moreno Goyanes.
  
- Se acuerda que la Secretaria del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía comunicará al Consejo Andaluz del Agua, los representantes que van a formar parte en este órgano, y asimismo solicitar a dicho órgano que en el proceso de remodelación del próximo Consejo Andaluz del Agua se contemple la posibilidad de que pudieran participar las tres Federaciones de Consumidores representativas, y en el caso de que se aceptara esta propuesta, se incorporaría a D. Miguel Angel Santos Genero, por parte de FACUA.
  
- Se acuerda que el Pleno extraordinario del CCUA, para aprobar el Informe Memoria de 2003, será el día 19 de julio de 2004, a las 10,30 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria.
  
- Se aprueba que el orden del día del Pleno extraordinario del CCUA, será el siguiente:
  - 1º.- Informe Memoria de 2003
  - 2º.- Ratificación de nombramientos en el Consejo Andaluz del Agua.
  - 3º.- Ratificación de dictámenes de los diferentes Grupos de

Trabajo.

## **SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE**

- Se aprueban seis dictámenes emitidos por el Grupo de Trabajo de Trámite de Audiencia Normativa, sobre proyectos normativos remitidos al Consejo, para informar en la fase del trámite de audiencia.
- Se aprueba un Informe elaborado por el Grupo de Trabajo de Trámite de Audiencia Normativa, sobre seguimiento de normas que han sido informadas por el Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía y publicadas posteriormente en Boja desde el 1 de febrero al 30 de abril de 2004, con la salvedad de que en dicho Informe, se desarrolle para un mayor entendimiento, el punto 3 de la página 5 y el punto 1 de la página 6, referente al Decreto 15/2004 de 27 de enero de la Consejería de Turismo y a la Orden de 26 de marzo de 2004 de la Consejería de Obras Públicas y Transporte.
- Se acuerda que la Vicepresidenta del CCUA, comunique al Presidente del Grupo de Trabajo de Trámite de Audiencia Normativa que aclare y desarrolle para un mayor entendimiento, los puntos señalados anteriormente sobre el Informe de seguimiento de normas publicadas en Boja y que el Presidente de este Grupo de Trabajo remita un nuevo Informe a la Secretaría del Consejo, para entregarlo ésta en la próxima Comisión Permanente.
- Se acuerda por unanimidad que en el Pleno del Consejo Andaluz de Turismo se plantee por el CCUA el mismo criterio que el del año pasado, para la distribución de las asignaciones de este año a las Federaciones de Consumidores y Usuarios.
- Se acuerda por unanimidad que el estudio del modelo de gestión del Servicio de Inspección Técnica de Vehículos se encargue al Grupo de Trabajo de Vivienda, Transportes y Servicios Públicos y

que el Presidente de este Grupo de Trabajo se ponga en contacto con el Presidente del Grupo de Trabajo de Trámite de Audiencia Normativa para valorar este tema.

- Se aprueba invitar a un representante de la Asociación Andaluza de Entidades Concesionarias de I.T.V., para que asista a la reunión del Grupo de Trabajo de Vivienda, Transportes y Servicios Públicos, para el análisis y estudio del modelo de gestión del servicio de I.T.V.

### **SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE**

- Se aprueban cuatro dictámenes emitidos por el Grupo de Trabajo de Trámite de Audiencia Normativa, sobre proyectos normativos remitidos al Consejo, para informar en la fase del trámite de audiencia.
- Se aprueba por unanimidad un Informe sobre seguimiento de normas que han sido informadas por el CCUA y publicadas posteriormente en Boja desde el 1 de febrero al 30 de abril de 2004, el cual se llevará al Pleno de diciembre para su ratificación.
- Se acuerda por unanimidad indicar a la Presidenta del Grupo de Trabajo de Comercio y Turismo que este grupo de trabajo se reúna y se realice por dicho grupo una Propuesta de Resolución sobre la regulación de los horarios comerciales que deben regir en la Comunidad Andaluza y que se presente dicho documento al Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía para su aprobación.
- Se aprueba por la Comisión Permanente que se solicite una entrevista con VEIASA y con la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, para que por parte de la Administración se obtenga una explicación motivada sobre la decisión tomada de retirada del Recurso y de asunción del Real Decreto 7/2000 sobre medidas liberalizadoras del sector de Servicios de Inspecciones Técnicas de

Vehículos en Andalucía, así como que el portavoz de la Federación que corresponda comunique al Presidente del Grupo de Trabajo de Vivienda, Transportes y Servicios Públicos este acuerdo.

- Se aprueba por unanimidad dirigir un escrito, firmado por el Presidente del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, a la Consejera de Salud para solicitarle una entrevista, con el fin de tratar la situación del Convenio con esta Consejería y la firma del mismo con las tres Federaciones de Consumidores.

Se aprueba por unanimidad que a la reunión que se celebre con la Consejera de Salud asistirá el Presidente del CCUA y un representante de cada una de las tres Federaciones que componen el Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía.

- Se aprueba que el documento que elabore el Grupo de Trabajo de Medio Ambiente y Agricultura, sobre Vibraciones y Ruidos, se remita a la próxima Comisión Permanente y a los portavoces de las tres Federaciones de Consumidores.
- Se aprueba que el orden del día del Pleno del CCUA de 10 de diciembre, será el siguiente, además de los temas comunes:
  - Propuesta de Resolución sobre Contaminación Acústica.
  - Valoración del nuevo Proyecto de Decreto de creación del CCUA.
- Se acuerda que la información sobre la situación de los Convenios con las Consejerías de Agricultura y Pesca, Obras Públicas y Transportes, Medio Ambiente y Salud, irá en el Informe del Presidente del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, el cual presentará en el Pleno que se celebrará en Diciembre de 2004.
- Se acuerda que la reunión de la próxima Comisión Permanente será el día 29 de noviembre, a las 11 horas.

- Se aprueba por unanimidad que la Vicepresidenta del Consejo se ponga en contacto con el Presidente del Grupo de Trabajo de Trámite de Audiencia Normativa, para que éste convoque una reunión, a la que se emplazará al Jefe de Servicio de legislación de la Consejería de Gobernación, para que aclare los interrogantes planteados en el Informe del Grupo de Trabajo de Trámite de Audiencia Normativa, sobre el borrador del nuevo Proyecto de Decreto de regulación del CCUA, y una vez consensuado este Informe por las tres Federaciones, el Presidente del Consejo solicitará una reunión con la Directora General de Consumo para tratar este tema.

### **SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE**

- Se aprueban tres dictámenes emitidos por el Grupo de Trabajo de Trámite de Audiencia Normativa, sobre proyectos normativos informados al Consejo en la fase de trámite de audiencia.
- Se aprueba un Informe elaborado por el Grupo de Trabajo de Medio Ambiente y Agricultura sobre “Ideas para un acuerdo por el agua en la Cuenca del Guadalquivir”.
- Se aprueba por unanimidad tratar en el Pleno del día 10 de diciembre de 2004, los documentos sobre “Horarios Comerciales y sobre “Contaminación Acústica”, para su correspondiente aprobación o modificación.
- Se aprueba que la Secretaria del Consejo pregunte a la Directora General de Consumo, si puede reunirse con los portavoces de las tres Federaciones, el día 10 de diciembre de 2004 a las 9,00 horas, para tratar el borrador del nuevo Proyecto de Decreto por el que se regula el CCUA. Si fuera posible celebrar esta reunión a la hora citada, se acuerda que el Pleno se celebre dicho día a las 11,30 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria.

- Se acuerda por los miembros de la Comisión permanente, que si no fuera posible reunirse el día 10 de diciembre de 2004, a las 9 horas con la Directora General de Consumo, el Pleno se celebrará dicho día a las 10,30 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, tal como estaba acordado.
- Se aprueba que en el orden del día del Pleno del 10 de diciembre de 2004, se incorporarán los siguientes puntos, además de los temas comunes:
  - 6ª.- propuestas de Resoluciones sobre “Contaminación Acústica” y sobre “ Horarios Comerciales”.
  - 7ª.- Información sobre el nuevo Proyecto de Decreto por el que se regula el CCUA.
  - 8ª.- Asuntos varios de interés.

## **REUNIONES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO**

### **GRUPO DE TRÁMITE DE AUDIENCIA NORMATIVA:**

El Grupo de Trámite de Audiencia Normativa ha celebrado treinta reuniones durante el año 2004, mantenidas los días:

5 de enero; 13 de enero; 27 de enero; 12 de febrero; 24 de febrero; 2 de marzo; 9 de marzo; 16 de marzo; 5 de mayo; 26 de mayo; 9 de junio; 14 de junio; 16 de junio; 5 de julio; 19 de julio; 27 de julio; 3 de septiembre; 24 de septiembre; 28 de septiembre; 4 de octubre; 8 de octubre; 15 de octubre; 26 de octubre; 5 de noviembre; 18 de noviembre; 29 de noviembre; 9 de diciembre; 15 de diciembre; 21 de diciembre y 27 de diciembre.

Este Grupo ha informado 38 textos normativos.

Asimismo es de destacar otras actuaciones por parte de este grupo:

- Seguimiento y valoración trimestral de aquellas normas que

habiendo sido previamente informadas por el Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía se han publicado en BOJA.

- Elaboración por parte del Grupo de Trabajo de Trámite de Audiencia Normativa de un escrito dirigido a las distintas Consejerías recordándoles la normativa que preceptivamente ha de ser remitida al CCUA para el Trámite de Audiencia, según se recoge en el Decreto 514/96 de 10 de diciembre, regulador del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía.
- Análisis del nuevo Proyecto de Decreto Regulador del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía para su adaptación a la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía con un técnico designado por parte de la Administración.

## **GRUPO DE PARTICIPACION INSTITUCIONAL**

Durante el año 2004, se celebró una reunión de este Grupo de Trabajo, mantenida el día 27 de enero.

Este Grupo ha debatido la designación de los representantes para el Pleno de la Oficina de la Calidad del Turismo.

## **GRUPO DE COMERCIO Y TURISMO**

En el año 2004 se han celebrado cuatro reuniones, los días:

17 de junio; 16 de septiembre; 16 de octubre y 18 de noviembre.

Los temas tratados por este Grupo durante el citado ejercicio han sido los siguientes:

- Análisis y valoración de la propuesta de adelanto del periodo de rebajas, así como el estudio de los incumplimientos en esta

materia por parte de los comerciantes.

- Estudio y valoración de la situación actual en cuanto a horarios comerciales, y propuestas en relación con la idoneidad o no de ampliar o reducir estos horarios de atención al público. Asimismo, propuesta de dirigir un escrito a la Comisión Permanente del CCU-A para conocer la conveniencia o no de que desde el seno de este grupo se emita una valoración sobre la regulación de los horarios comerciales que deben regir en nuestra Comunidad Autónoma.
- Propuesta de calendario de domingos y festivos en que permanecerán abiertos al público los establecimientos comerciales de Andalucía durante el año 2005.

### **GRUPO DE TRABAJO DE MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA**

A lo largo del año 2004, este Grupo de Trabajo ha mantenido ocho reuniones, fijadas los días:

11 de febrero; 12 de abril; 13 de mayo; 1 de junio; 6 de julio; 5 de octubre; 25 de octubre y 15 de noviembre.

Los temas tratados por este Grupo han sido:

- Información y seguimiento del Convenio Específico entre la Consejería de Medio Ambiente y las federaciones de consumidores que forman parte del CCUA en relación con energías renovables, eficacia energética y transportes, así como la elaboración de propuestas con objeto de su renovación para el ejercicio 2005.
- Seguimiento y coordinación de las actuaciones a realizar por las federaciones de Consumidores y Usuarios en el marco del Convenio de colaboración con la Consejería de Agricultura y Pesca.

- Información de las reuniones mantenidas en las diferentes áreas cubiertas, para la elaboración del Plan de Medio Ambiente de Andalucía 2003/2008.
- Elaboración del informe sobre las actuaciones realizadas por el Consejo de Consumidores y Usuarios de Andalucía durante el ejercicio 2003, para su inclusión en la memoria Medio Ambiental de Andalucía 2003, de la Consejería de Medio Ambiente.
- Propuestas de Resolución a trasladar desde este Grupo al Pleno del CCUA, relativas a distintos temas, entre otros, a “Energía y Consumidores” o “Ruido”.
- Revisión y redacción final de la Resolución aprobada por el Pleno del CCUA sobre “Ahorro y eficiencia energética e implementación de energías renovables”.
- Información sobre sugerencias remitidas al documento de “Etiquetado de los productos de la pesca y la acuicultura en las pescaderías”, elaborado por la Dirección General de Pesca y Acuicultura de la Consejería de Agricultura y Pesca.

## **GRUPO DE TRABAJO DE SALUD Y ALIMENTACION**

Este grupo ha celebrado cinco reuniones durante los días: 13 de enero; 16 de abril; 1 de julio; 9 de noviembre y 30 de noviembre.

Este grupo ha abordado los siguientes temas:

- Preparación de las Jornadas Conjuntas con el SAS.
- Estudio del problema relativo a la protección de datos personales en recetas y volantes.
- Conclusión del Informe sobre el Proyecto de Orden del

Ministerio de Sanidad y Consumo por la que se determinan los nuevos conjuntos de presentaciones de especialidades farmacéuticas y se aprueban los correspondientes precios de referencia.

- Elaboración de Memoria resumen sobre asuntos tratados en las reuniones y otras actuaciones desarrolladas por el Grupo de Trabajo durante el ejercicio 2003.
- Preparación de reunión de Comisión de Seguimiento con el SAS.
- Propuesta de trabajo monográfico y preparación de Informe sobre Seguridad Alimentaria para su presentación al Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía (CCUA).
- Participación en la elaboración de los diversos Planes Provinciales de Salud con base en el III Plan Andaluz de Salud.
- Actuaciones con base en el Convenio de Colaboración con el SAS.
- Actuaciones conjuntas de la Campaña Antitabaco en colaboración con la Consejería de Salud.

## **GRUPO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN**

Este Grupo de Trabajo no ha mantenido reuniones durante el año 2004.

## **GRUPO DE TRABAJO DE VIVIENDA, TRANSPORTES Y SERVICIOS PÚBLICOS.**

Este grupo ha celebrado seis reuniones durante el año 2004, los días 5 de marzo; 3 de mayo; 4 de junio; 27 de octubre; 8 de noviembre y 16 de diciembre.

Los temas que se han abordado en estas reuniones son los

siguientes:

- Preparación de la reunión celebrada con la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz para la participación en la elaboración de un Informe sobre el Suministro Domiciliario de Agua.
- Coordinación de actividades con participación de las tres Federaciones de Consumidores en el marco del actual convenio con la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y preparación del nuevo Convenio.
- Posición del CCUA sobre el proceso de liberalización del sector de ITV, contando con la presencia del Presidente y del Director Técnico de la Asociación Andaluza de Entidades concesionarias del Servicio de ITV.
- Análisis de la reunión con la Secretaría General de Desarrollo Industrial, en relación con la situación del Sector de Inspecciones Técnicas de Vehículos.

## **GRUPO DE TRABAJO DE MEMORIA**

Este grupo ha celebrado cuatro reuniones: el 19 de abril, el 10 de mayo, el 25 de mayo y el 8 de junio.

El tema más importante abordado por este Grupo de Trabajo durante el año 2004 ha sido el siguiente:

- Elaboración del documento “Análisis, evaluación y participación del CCUA en las Políticas de Consumo desarrolladas en el ejercicio 2003”.



**NORMAS INFORMADAS POR  
EL CONSEJO DE LOS CONSUMIDORES  
Y USUARIOS DE ANDALUCÍA**



## **NORMAS INFORMADAS POR EL CONSEJO DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS DE ANDALUCÍA**

1. Informe al Proyecto de Orden, de la Consejería de Gobernación, por la que se regula y convoca para el ejercicio 2004, la concesión de subvenciones en materia de consumo a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía, para la realización de actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma.
2. Informe al Proyecto de Decreto, de la Consejería de Gobernación, por el que se regulan los derechos de los consumidores en las Actividades de distribución al por menor y suministro a vehículos de combustibles y carburantes en instalaciones de venta directa al público.
3. Informe al Proyecto de Decreto, de la Consejería de Medio Ambiente, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Doñana y se modifica el ámbito territorial del citado Parque Natural.
4. Informe al Proyecto de Orden, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la implantación de imagen común y medidas de seguridad y equipamiento en los vehículos de transporte público interurbano regular de uso general de viajeros por carretera.
5. Informe al Proyecto de Decreto, de la Consejería de la Presidencia, de ampliación de las Medidas de Apoyo a las Familias Andaluzas.

6. Informe al Proyecto de Orden, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, por la que se regula la concesión de ayudas para la adaptación de los ascensores al Decreto 72/1992, haciéndolos utilizables por los minusválidos físicos en silla de ruedas.
7. Informe al Proyecto de Orden conjunta de las Consejerías de Turismo y Deporte y de Medio Ambiente por la que se determinan las Actividades que integran el Ecoturismo y las obligaciones y condiciones medioambientales para su práctica.
8. Informe al Proyecto de Orden, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se fijan las condiciones para la práctica del servicio turístico de Ecoturismo.
9. Informe al Proyecto de Orden, de la Consejería de Gobernación, por la que se regulan y convocan para el año 2004, subvenciones a consumidores y usuarios individuales y colectivos de afectados para la realización de acciones de reparación.
10. Informe al Proyecto de Decreto, de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se regula la intervención en Zonas con necesidades de Transformación Social mediante Planes Participados de Inclusión Social.
11. Informe al Proyecto de Orden, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por la que se revisa el mínimo de percepción de los servicios públicos regulares permanentes de uso general de transporte de viajeros por carretera.
12. Informe al Proyecto de Orden, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por la que se establece el régimen tarifario de servicios públicos de transporte interurbano de viajeros por carretera en vehículos de turismo provistos de autorización de transporte VT.

13. Informe al Proyecto de Orden, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a municipios andaluces que asuman y ejerzan nuevas competencias en el marco de la Ley 13/2003 de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los consumidores y Usuarios de Andalucía y se efectúa su convocatoria para el año 2004.
14. Informe modificación al Proyecto de Decreto, de la Consejería de Medio Ambiente, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Doñana y se modifica el ámbito territorial del citado Parque Natural.
15. Informe al Proyecto de Decreto, de la Consejería de Salud, para la aplicación de las normas de correcta fabricación y control de calidad de fórmulas magistrales y preparados oficinales en Andalucía.
16. Informe al Proyecto de Orden, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se establece un canon de mejora a solicitud del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz).
17. Informe al Proyecto de Decreto, de la Consejería de Medio Ambiente, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Castril y se precisan los límites del citado Parque Natural.
18. Informe al Borrador de Instrucción, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sobre previsión de cargas eléctricas y coeficientes de simultaneidad en Polígonos Residenciales e Industriales.
19. Informe al Proyecto de Decreto, de la Consejería de Medio Ambiente, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los

Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Grazalema.

20. Informe al Anteproyecto de Ley de modificación de la Ley 8/1987, de 9 de diciembre, de la Consejería de la Presidencia, de creación de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía y regulación de los servicios de radiodifusión y Televisión gestionados por la Junta de Andalucía.
21. Informe de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sobre propuesta de normas particulares y condiciones técnicas y de seguridad de Sevillana-Endesa.
22. Informe al Proyecto de Orden, de la Consejería de Salud, por la que se desarrolla el Decreto 127/2003, de 13 de mayo, por el que se establece el ejercicio del derecho a la segunda opinión médica en el Sistema Sanitario Público de Andalucía.
23. Informe sobre modificación del Proyecto de Decreto, de la Consejería de Medio Ambiente, por el que se prorroga el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y las Villas.
24. Informe al Proyecto de Decreto, de la Consejería de Medio Ambiente, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural La Breña y Marismas del Barbate y se modifica el ámbito territorial del citado Parque Natural.
25. Informe al Proyecto de Decreto, de la Consejería de Medio Ambiente, por el que se aprueban el Plan Andaluz de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra María-Los Velez y se precisan los límites del citado Parque Natural.
26. Informe, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, al Anteproyecto de Ley de Artesanía de Andalucía.

27. Informe al Proyecto de Decreto, de la Consejería de Gobernación, por el que se regulan las condiciones y coberturas mínimas de los seguros exigibles a los organizadores de espectáculos públicos y actividades recreativas.
28. Informe al Proyecto de Decreto, de la Consejería de Salud, de atribución de competencias sancionadoras en materia de salud.
29. Informe al Proyecto de Decreto, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se regula la oficina de la Calidad del Turismo de Andalucía.
30. Informe al Proyecto de Decreto, de la Consejería de Gobernación, por el que se regula el sistema de identificación y funcionamiento de los Registros de animales de compañía.
31. Informe al Proyecto de Decreto, de la Consejería de Medio Ambiente, por el que se declaran las zonas sensibles en las aguas de transición y costeras y de las cuencas hidrográficas intracomunitarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
32. Informe al Proyecto de Decreto, de la Consejería de Salud, por el que se establece el Diagnóstico Genético Preimplantatorio como prestación sanitaria del sistema sanitario público de Andalucía y se crea la Comisión Autónoma de Genética y Reproducción.
33. Informe al Proyecto de Decreto, de la Consejería de Gobernación, por el que se modifican diversos artículos del Decreto 10/2003, de 28 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de la Admisión de personas en los establecimientos públicos y actividades recreativas.
34. Informe al Proyecto de Orden, de la Consejería de Economía y Hacienda, por el que se aprueban los modelos 660 y 650 de declaración-liquidación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

35. Informe sobre Propuesta de Resolución, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se actualizan las tarifas de Inspección Técnica de vehículos vigentes en Andalucía.
36. Informe, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, al Anteproyecto de Ley de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.
37. Informe al Proyecto de Orden, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por la que se establece el Procedimiento para el reconocimiento del derecho a la subvención a los propietarios de viviendas libres que se destinen a arrendamiento.
38. Informe al Proyecto de Decreto, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por el que se regulan las Agencias de Fomento del Alquiler.

**ORGANIGRAMA FUNCIONAL DE  
CONSEJO DE LOS CONSUMIDORES Y  
USUARIOS DE ANDALUCÍA**



## **ORGANIGRAMA FUNCIONAL DEL CONSEJO DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS DE ANDALUCÍA**

### **PLENO**

#### **Presidente**

D. Francisco Sánchez Legrán

#### **Vicepresidenta**

Dña. M<sup>a</sup> Ángeles Rebollo Sanz

#### **Vocales Titulares**

Dña. Isabel Peñalosa Vázquez

D. Antonio Pérez Arévalo

D. Diego Aparicio Ibáñez

Dña. Pilar Lora León

D. Miguel Ángel Santos Genero

Dña. Irene Ruiz Membrilla

D. Francisco David Cifredo Franco

Dña. Olga Ruiz Legido

D. Juan Moreno Rodríguez

Dña. M<sup>a</sup> Dolores Moreno Goyanes

Dña. Concepción Martín Benitez

D<sup>a</sup> Carmen Villar Martínez

D. Ramón Busquets Ratero

#### **Secretaría suplente**

Dña. M<sup>a</sup> Soledad Carrera Ortiz

#### **Vocales suplentes**

D. Miguel Ángel Rivas Estepa

Dña. M<sup>a</sup> del Mar Ortega Salas

D. M<sup>a</sup> José Gómez Soto  
Dña. M<sup>a</sup> del Valle Díaz Gálvez  
D. Julio Escudero Padilla  
D. Antonio Romero García  
D. Manuel Baus Japón  
D. Luis Pérez Pérez  
Dña. Inmaculada García Moreno  
D. Rubén Sánchez García  
D. Jose Antonio Díaz Roda  
D. José Luis Gómez Boza  
Dña. M<sup>a</sup> Dolores Rivas Cabello  
D. Antonio Rodríguez Bautista  
D. Francisco Hernandez Liébanas

## **COMISION PERMANENTE**

### **Presidente**

D. Francisco Sánchez Legrán

### **Vicepresidenta**

Dña. M<sup>a</sup> Ángeles Rebollo Sanz

### **Vocales**

D. Miguel Ángel Santos Genero

Dña. Isabel Peñalosa Vázquez

D. Juan Moreno Rodríguez

### **Secretaria suplente**

Dña. M<sup>a</sup> Soledad Carrera Ortiz

## **GRUPOS DE TRABAJO PERMANENTES**

### **● De Trámite de Audiencia Normativa**

#### **Presidente**

D. Antonio Pérez Arévalo

### **Vocales**

Dña. Pilar Lora León  
Dña. M<sup>a</sup> Dolores Molína Alvarez  
Dña. Olga Ruiz Legido  
D. José Luis Gómez Boza  
Dña. Dolores Rivas Cabello

### **Secretaria**

Dña. Rocío Mármol Solera

### ● **De Participación Institucional**

#### **Presidente**

D. Miguel Ángel Santos Genero

### **Vocales**

Dña. M<sup>a</sup> Ángeles Rebollo Sanz  
Dña. Isabel Peñalosa Vázquez  
D. Jesús Yesa Herrera  
D. Concepción Martín Benítez  
D. Ramón Busquets Ratero

### **Secretaria**

Dña. Raquel Naranjo Torres

### ● **De Comercio y Turismo**

#### **Presidenta**

Dña. M<sup>a</sup> Dolores Moreno Goyanes

### **Vocales**

Dña. Isabel Peñalosa Vázquez  
Dña. M<sup>a</sup> Ángeles Baró Fuentes  
D. Manuel Baus Japón  
D. Miguel Ángel Sepúlveda Toledo  
D. José Luis Gómez Boza

**Secretaria**

Dña. Ángela González Domínguez

**● De Salud y Alimentación****Presidente**

D. Diego Aparicio Ibáñez

**Vocales**

Dña. M<sup>a</sup> José Gómez Soto

Dña. Olga Ruiz Legido

D. Jesús Yesa Herrera

D. David Solís Santos

D. Jesús M<sup>a</sup> Burgos Moreno

**Secretaria**

Dña. Rocío Mármol Solera

**● De Medio Ambiente y Agricultura****Presidente**

D. Juan Moreno Rodríguez

**Vocales**

D. Diego Aparicio Ibáñez

D. Julio Escudero Padilla

Dña. Inmaculada García Moreno

D. Manuel Guerrero Castro

D. Manuel Martínez González

**Secretaria**

Dña. Ángela González Domínguez

**● De Comunicación e Imágen****Presidente**

D. Francisco Sánchez Legrán

**Vocales**

Dña. M<sup>a</sup> José Gómez Soto

D. Rubén Sánchez García

Dña. Lidia Cabaco Infante

**Secretaria**

Dña. Raquel Naranjo Torres

● **De Vivienda, Transportes y Servicios Públicos**

**Presidente**

D. Francisco David Cifredo Franco

**Vocales**

Dña. María Huelin Franquelo

Dña. M<sup>a</sup> del Mar Ortega Salas

Dña. Olga Ruiz Legido

D. Manuel Martínez González

D. José Carlos Cutiño Riaño

**Secretaria**

Dña. Raquel Naranjo Torres

**GRUPO DE TRABAJO TEMPORAL**

● **De Memoria**

**Presidenta**

Dña. M<sup>a</sup> Ángeles Rebollo Sanz

**Vocales**

Dña. Pilar Lora León

D. José Carlos Cutiño Riaño

D. Rubén Sánchez García

Dña. Concepción Martín Benítez

D. Ramón Busquets Ratero

**Secretaria**

Dña. Rocío Mármol Solera



**ÓRGANOS CON REPRESENTACIÓN  
DE LOS CONSUMIDORES**



## ÓRGANOS CON REPRESENTACIÓN DE LOS CONSUMIDORES

### ÁMBITO REGIONAL

- \* Consejo Andaluz de Consumo
  - Organo Regional de Mediación del Servicio Eléctrico
  - Organo Regional de Mediación de Centros Privados de Enseñanza
  - Grupo de Trabajo sobre el Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua de Andalucía
  - Organo Regional de Mediación del Sector del Comercio en Andalucía.
- \* Comisión Asesora de Comercio Interior de Andalucía
  - Subcomisión de Infraestructura Comercial.
  - Subcomisión de Comercio Ambulante de Andalucía.
  - Subcomisión de Horarios Comerciales.
  - Subcomisión de Ventas Especiales.
- \* Junta Arbitral Regional de Consumo
- \* Consejo Andaluz del Agua
  - Comisión de Mejora de la Gestión de los Servicios Públicos de Abastecimiento y Saneamiento de Agua.
- \* Consejo de Transportes de Andalucía
  - Comisión Permanente del Consejo de Transportes de Andalucía.
- \* Comisión de Seguimiento del IV Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007.
- \* Consejo Andaluz de Salud.
- \* Comisión Consultiva de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.
- \* Comisión Regional de Evaluación y Seguimiento del Plan Andaluz de Urgencias y Emergencias Sanitarias.
- \* Comisión de Seguimiento del Convenio con el S.A.S.

\* Comisión de Seguimiento sobre Promoción y Publicidad Comercial de Productos, Actividades o Servicios con Pretendida Finalidad Sanitaria.

\* Grupo de Trabajo de Alimentación Saludable.

\* Comisión de Seguimiento de la Seguridad Sanitaria de los productos alimenticios durante su distribución.

\* Grupo de Trabajo de Actividad Física y Alimentación Equilibrada.

\* Consejo Andaluz de Servicios Sociales.

Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Servicios Sociales

\* Comisión para el Desarrollo Reglamentario de la Ley de Prevención y Asistencia en Materia de Drogas.

\* Comisión de Precios de Andalucía.

\* Grupo de Trabajo para el desarrollo del Reglamento de la Ley de Espectáculos Públicos

\* Consejo Asesor de la R.T.V.A.

\* Comisión Técnica de Control de la Publicidad de la R.T.V.A.

\* Consejo Andaluz de Medio Ambiente.

\* Comisión de Seguimiento del Plan de Residuos Sólidos y Urbanos.

\* Consejo Andaluz de la Calidad Agroalimentaria

\* Consejo Económico y Social de Andalucía

\* Consejo de Consumidores y Usuarios de España

\* Consejo Andaluz de Turismo.

Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Turismo.

\* Pleno de la Oficina de la Calidad del Turismo.

\* Foro de Desarrollo Sostenible del Consejo Andaluz de Medio Ambiente.

\* Comité de certificación de Andanatura

\* Ponencia Técnica para el II Plan de Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía.

\* Comisión Asesora sobre Actividad Física y Alimentación.

\* Comisión de Seguimiento del Plan Andaluz de Agricultura Ecológica.

\* Consejo de Administración del Servicio Andaluz de Salud.

\* Consejo Andaluz de Producción Ecológica.

\* Consejo Andaluz de Deportes.

● Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Deportes.

\* Comisiones para el Desarrollo del Plan de Medio Ambiente de Andalucía.

- Área 1: Medio Ambiente y Sociedad del Conocimiento.
- Área 2: Sostenibilidad Urbana.
- Área 3: Sostenibilidad del Medio Natural.
- Área 4: Sostenibilidad del Desarrollo Socioeconómico.
- Área 5: Gestión del Litoral.
- Área 6: Educación y Participación Ambiental.

\* Comisión de Seguimiento del Convenio con la Consejería de Medio Ambiente.

\* Comisión de Seguimiento del Convenio con la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

\* Comisión de Seguimiento del Convenio con la Consejería de Agricultura y Pesca.

### **ÁMBITO MULTIPROVINCIAL**

\* Junta Rectora del Parque Natural de Grazalema

\* Junta Rectora del Parque Natural de Doñana

\* Junta Rectora del Parque Natural de los Alcornocales

\* Junta Rectora del Parque Natural de Sierra Nevada

\* Junta Rectora del Parque Natural de Almijara, Tejeda y Alhama

### **ÁMBITO PROVINCIAL**

#### **Almería**

\* Consejo Provincial de Consumo

- Órgano Provincial de Mediación del Servicio Eléctrico.
- Órgano Provincial de Mediación de Centros Privados de Enseñanzas.
- Órgano Provincial de Mediación del Sector del Comercio.

\* Comisión Provincial de Precios

\* Junta Arbitral del Transporte

\* Consejo Provincial de Medio Ambiente, Forestal y de Caza

\* Consejo Provincial de Servicios Sociales.

- Comisión Permanente del Consejo Provincial de Servicios Sociales

- \* Consejo Provincial de Transportes.
- \* Comisión Asesora de Farmacia.
- \* Junta Rectora del Parque Natural de Sierra María-Los Vélez.
- \* Comisión Consultiva de la E.P. "Hospital del Poniente de Almería".
- \* Junta Rectora del Parque Natural de Cabo de Gata Níjar.
- \* Consejo de Salud de Area.
- \* Comité de Certificación de Agrocolor.

### **Cádiz**

- \* Consejo Provincial de Consumo
  - Órgano Provincial de Mediación del Servicio Eléctrico.
  - Órgano Provincial de Mediación de Centros Privados de Enseñanza .
  - Órgano Provincial de mediación del Sector del Comercio.
- \* Comisión Provincial de Precios
- \* Junta Arbitral del Transporte.
- \* Consejo Provincial de Medio Ambiente, Forestal y de Caza.
- \* Consejo Provincial de Servicios Sociales.
  - Comisión Permanente del Consejo Provincial de Servicios Sociales
- \* Consejo Provincial de Transportes.
- \* Comisión Asesora de Farmacia.
- \* Junta Rectora del Parque Natural la Breña y Marisma del Barbate.
- \* Junta Rectora del Parque Natural de Bahía de Cádiz.
- \* Junta Rectora del Parque Natural del Estrecho.
- \* Consejo de Salud de Área

### **Córdoba**

- \* Consejo Provincial de Consumo
  - Órgano Provincial de Mediación del Servicio Eléctrico
  - Órgano Provincial de Mediación de Centros Privados de Enseñanza
  - Órgano Provincial de Mediación del Sector del Comercio
- \* Comisión Provincial de Precios
- \* Junta Arbitral del Transporte.

- \* Consejo Provincial de Medio Ambiente, Forestal y de Caza
- \* Consejo Provincial de Servicios Sociales.
- \* Consejo Provincial de Transportes.
- \* Comisión Asesora de Farmacia.
- \* Comisión Consultiva Area Sanitaria Norte de Córdoba.
- \* Junta Rectora del Parque Natural de Sierra de Hornachuelos.
- \* Junta Rectora del Parque Natural de Sierra Cardeña y Montoro.
- \* Junta Rectora del Parque Natural de Sierras Subbéticas.
- \* Consejo de Salud de Área.

## **Granada**

- \* Consejo Provincial de Consumo
  - Órgano Provincial de Mediación del Servicio Eléctrico
  - Organo Provincial de Mediación de EMASAGRA.
  - Órgano Provincial de Mediación de Centros Privados de Enseñanza.
  - Comisión de Mediación con Asociaciones de Talleres y Reparaciones de Vehículos.
  - Comisión Sectorial de Mediación
  - Comisión de Mediación con Asociaciones de Constructores y Promotores de Viviendas.
  - Comisión de Mediación con Asociaciones de Lavanderías y Tintorerías.
  - Comisión Provincial de Mediación del sector del Comercio.
  - Órgano Provincial de Mediación Eroski.
  - Órgano Provincial de Mediación Carrefour.
  - Órgano Provincial de Mediación de Estaciones de Servicio.
  - Órgano Provincial de Mediación del Servicio de Aguas Costa Tropical.
- \* Comisión Provincial de Precios
- \* Junta Arbitral del Transporte.
- \* Consejo Provincial de Medio Ambiente, Forestal y de Caza
- \* Consejo Provincial de Servicios Sociales.
  - Comisión Permanente del Consejo Provincial de Servicios Sociales
- \* Consejo Provincial de Transportes.

- \* Comisión Asesora de Farmacia.
- \* Junta Rectora del Parque Natural de Sierra de Castril.
- \* Junta Rectora del Parque Natural de Sierra de Baza.
- \* Junta Rectora del Parque Natural de Sierra Huetor.
- \* Consejo de Salud de Área.

## **Huelva**

- \* Consejo Provincial de Consumo
  - Órgano Provincial de Mediación del Servicio Eléctrico
  - Órgano Provincial de Mediación de Centros Privados de Enseñanza.
  - Comisión Provincial de Mediación de GIAHSA.
  - Comisión Provincial de Mediación del Sector del Comercio
- \* Comisión Provincial de Precios.
- \* Junta Arbitral del Transporte.
- \* Consejo Provincial de Medio Ambiente, Forestal y de Caza
- \* Consejo Provincial de Servicios Sociales.
  - Comisión Permanente del Consejo Provincial de Servicios Sociales
- \* Consejo Provincial de Transportes.
- \* Comisión Asesora de Farmacia.
- \* Junta Rectora del Parque Natural de Sierra de Aracena y Picos de Aroche.
- \* Consejo de Salud de Área.

## **Jaén**

- \* Consejo Provincial de Consumo
  - Órgano Provincial de Mediación del Servicio Eléctrico.
  - Órgano Provincial de Mediación de Centros Privados de Enseñanza.
  - Comisión Técnica Provincial de Consumo.
  - Comisión Provincial de Mediación del Sector del Comercio
- \* Comisión Provincial de Precios.
- \* Junta Arbitral del Transporte.
- \* Consejo Provincial de Medio Ambiente, Forestal y de Caza

- \* Consejo Provincial de Servicios Sociales.
  - Comisión Especial para el estudio de la Exclusión Social
  - Comisión Permanente del Consejo Provincial de Servicios Sociales.
  - Comisión Especial Permanente sobre Inmigración.
- \* Consejo Provincial de Transportes.
- \* Comisión Asesora de Farmacia.
- \* Comisión de Bienestar y Atención al Usuario del Hospital General de Especialidades “Ciudad de Jaén”. Jaén.
- \* Comisión de Bienestar y Atención al Usuario del Hospital General Básico “San Agustín”. Linares
- \* Comisión de Bienestar y Atención al Usuario del Hospital General Básico “Princesa de España”. Jaén.
- \* Comisión de Bienestar y Atención al Usuario del Hospital General Básico “San Juan de la Cruz”. Úbeda.
- \* Comisión Consultiva de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir de Andújar.
- \* Junta Rectora del Parque Natural de Sierra de Cazorla, Segura y las Villas.
- \* Junta Rectora del Parque Natural de Sierra Andújar.
- \* Junta Rectora del Parque Natural de Sierra Mágina.
- \* Junta Rectora del Parque Natural de Despeñaperros.
- \* Consejo de Salud de Área.

## **Málaga**

- \* Consejo Provincial de Consumo
  - Órgano Provincial de Mediación del Servicio Eléctrico.
  - Órgano Provincial de Mediación de Centros Privados de Enseñanza.
  - Comisión de Mediación con Asociaciones de Tintorerías.
  - Organo de Mediación de Reclamaciones
  - Órgano Provincial con EMASA
  - Comisión Provincial de Mediación del Sector del Comercio
- \* Comisión Provincial de Precios
- \* Junta Arbitral del Transporte.

- \* Consejo Provincial de Medio Ambiente
- \* Consejo Provincial de Servicios Sociales.
- Comisión Permanente del Consejo Provincial de Servicios Sociales
- \* Consejo Provincial de Transportes.
- \* Comisión Asesora de Farmacia.
- \* Comisión Consultiva de la E.P. “Hospital Costa del Sol”.
- \* Junta Rectora del Parque Natural de Sierra de las Nieves.
- \* Junta Rectora del Parque Natural Montes de Málaga.
- \* Consejo de Salud de Área.

## Sevilla

- \* Consejo Provincial de Consumo
  - Órgano Provincial de Mediación del Servicio Eléctrico.
  - Órgano Provincial de Mediación de Centros Privados de Enseñanza.
  - Comisión de Mediación de Reclamaciones.
  - Comisión de Mediación con EMASESA.
  - Órgano Provincial de Mediación de Talleres de Reparación de Vehículos.
  - Comisión de Mediación con la Asociación Sevillana de Industriales Instaladores de Telecomunicaciones (ASISTEL).
  - Órgano Provincial de Mediación con ALJARAFESA.
  - Órgano Provincial de Mediación del Sector del Comercio
- \* Comisión Provincial de Precios
- \* Junta Arbitral del Transporte
- \* Consejo Provincial de Medio Ambiente, Forestal y de Caza
- \* Consejo Provincial de Servicios Sociales.
  - Comisión Permanente del Consejo Provincial de Servicios Sociales
- \* Consejo Provincial de Transportes.
- \* Comisión Asesora de Farmacia.
- \* Comisión Consultiva del Area Sanitaria de Osuna.
- \* Junta Rectora del Parque Natural de Sierra Norte.
- \* Comisión Consultiva Parque Periurbano de la Corchuela.
- \* Consejo de Salud de Área.





JUNTA DE ANDALUCÍA

**Consejería de Gobernación**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO**